

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE PERTRECHOS Y DEL MATERIAL DE CAMPAÑA DE PESCA CIENTÍFICA, PARA LOS BUQUES CUYO SERVICIO DE OPERATIVIDAD SEA EJECUTADO POR TRAGSATEC, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

REF.: TEC0005894

1 OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec), en adelante Tragsatec, del suministro y reparación de pertrechos y del material de campaña de pesca científica, para los buques cuyo servicio de operatividad sea ejecutado por Tragsatec durante la ejecución del contrato. Así mismo se podrá suministrar o reparar material de pesca dentro de la formación a llevar a cabo en el BECP Intermares. Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rige la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsatec. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

Actualmente los buques, cuya gestión de operatividad llevada a cabo por Tragsatec, para los que se realizarán este tipo de suministros o reparaciones serían los siguientes:

- Buque de Investigación Pesquera y Oceanográfica “Emma Bardán”
- Buque de Investigación Pesquera y Oceanográfica “Miguel Oliver”
- Buque de Investigación Pesquera y Oceanográfica “Vizconde de Eza”
- Formación náutico-pesquera a bordo del “BECP Intermares”

Códigos CPV.:

| | | |
|------------------|----------|---|
| <u>Principal</u> | 44316000 | Ferretería |
| | 39540000 | Cordaje diverso, cuerda, bramante y redes |
| | 50800000 | Servicios varios de reparación y mantenimiento. |

2 CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- a) Los suministros se deberán realizar por el proveedor en cualquier punto de territorio nacional, aunque aproximadamente 95 % de los mismos se realizarán en el puerto base ubicado en Vigo, o puertos cercanos de la Provincia de Pontevedra (Marín, Villagarcía de Arosa).
- b) Para el suministro del material de pertrechos para campañas de pesca necesarios para el correcto mantenimiento de las artes, reposiciones de otros materiales de maniobras de cubierta, así como la reparación de artes y equipos de trabajo de pesca, oceanografía e hidrografía, Tragsatec realizará varios pedidos parciales, en función de las necesidades de cada buque, donde se indicará el tipo y número de unidades del material a suministrar.
- c) El adjudicatario deberá enviar las cantidades solicitadas por Tragsatec a los buques indicados, en función de los pedidos que vaya realizando Tragsatec durante la duración del contrato.
- d) La forma de facturación y de pago.
- e) Todas las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.
- f) Plazos de ejecución y de vigencia.
- g) La/s condición/es especial/es de ejecución.

Condiciones especiales de ejecución:

- TRAGSATEC establece como condición especial de ejecución del contrato, la remisión de factura/s vía electrónica por email, para ahorro de los consumos de papel dentro de la gestión administrativa del servicio.

Sistema de seguimiento: TRAGSATEC supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

3 PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto global máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por Tragsatec durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender

a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN EUROS (254.100,00 €) IVA incluido de los cuales DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (210.000,00 €) corresponden al Presupuesto Base de Licitación estimado sin IVA y CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN EUROS (44.100,00 €) corresponden al IVA de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

| CONCEPTO | PRECIO |
|--|---------------------|
| Suministro y reparación de pertrechos y del material de campaña de pesca científica, para los buques cuyo servicio de operatividad sea ejecutado por TRAGSATEC | 210.000,00 € |
| TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) | 210.000,00 € |
| Impuesto sobre el Valor Añadido (21 %) | 44.100,00 € |
| IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido) | 254.100,00 € |

Los licitadores deberán ofertar un descuento, en tanto por ciento (máximo dos decimales), que se aplicará a todas las peticiones de suministros y reparaciones realizadas por Tragsatec. El descuento se realizará sobre las Listas de Precios siguientes:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|----------------------|-----|---|----------------------|---------|
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 12 strands 10 mm. sin alma, sin recubrimiento, SK75 | | 8,91 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 12 strands 12 mm. sin alma, sin recubrimiento, SK75 | | 11,02 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 12 strands 16 mm. sin alma, sin recubrimiento, SK75 | | 18,93 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 12 strands 18 mm. sin alma, sin recubrimiento, SK75 | | 21,29 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 12 strands 20 mm. sin alma, sin recubrimiento, SK75 | | 25,91 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 12 strands 22 mm. sin alma, sin recubrimiento, SK75 | | 31,36 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 12 strands 24 mm. sin alma, sin recubrimiento, SK75 | | 42,10 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 12 strands 28 mm. sin alma, sin recubrimiento, SK75 | | 46,03 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 12 mm, SK 75 con alma, con impregnación de poliuretano, 12 cabos (14,8 Ton Fuerza Rotura Mínima) (compatible con DYNICE SK-75 CON ALMA DURACOAT) | | 11,58 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|----------------------|-----|--|----------------------|---------|
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 13/15 mm con alma, preestirada SK 75 con impregnación de poliuretano, 12 cabos (22,1 Ton Fuerza Rotura Mínima) (Compatible con DYNICE DUX 75 CON ALMA) | | 14,17 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 14/18 mm forrada con Dyneema, SK 75, 12 cabos (18,3 Ton Fuerza Rotura Mínima) (Compatible con DYNICE SK-75 forrada con Dyneema) | | 22,26 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 14 mm, SK 75 con alma, con impregnación, 12 cabos (19,6 Ton Fuerza Rotura Mínima)(Compatible con DYNICE SK-75 CON ALMA DURACOAT) | | 15,18 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 14 mm, SK 75 con impregnación, 12 cabos (21,8 Ton Fuerza Rotura Mínima) (Compatible con DYNICE SK-75 DURACOAT) | | 13,46 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 15/17 mm con alma, preestirada SK 75 con impregnación de poliuretano, 12 cabos (27,6 Ton Fuerza Rotura Mínima)(Compatible con DYNICE DUX 75 CON ALMA) | | 17,04 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 15 mm preestirada, SK 75 con impregnación de poliuretano, 12 cabos (30,7 Ton Fuerza Rotura Mínima) (Compatible con DYNICE DUX 75) | | 18,64 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 16/19 mm con alma, preestirada SK 75 con impregnación de poliuretano, 12 cabos (35,3 Ton Fuerza Rotura Mínima)(Compatible con DYNICE DUX 75 CON ALMA) | | 23,65 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 16/20 mm forrada con Dyneema, SK 75, 12 cabos (24,7 Ton Fuerza Rotura Mínima) (Compatible con DYNICE SK-75 forrada con Dyneema) | | 26,74 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 16 mm preestirada, SK 75 con impregnación de poliuretano, 12 cabos (39,2 Ton Fuerza Rotura Mínima) (Compatible con DYNICE DUX 75) | | 24,15 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 16 mm, SK 75 con alma, con impregnación, 12 cabos (24,7 Ton Fuerza Rotura Mínima)(Compatible con DYNICE SK-75 CON ALMA DURACOAT) | | 19,61 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 16 mm, SK 75 con impregnación, 12 cabos (24,7 Ton Fuerza Rotura Mínima)(Compatible con DYNICE SK-75 DURACOAT) | | 17,21 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 18/21 mm con alma, preestirada SK 75 con impregnación de poliuretano, 12 cabos (42,2 Ton Fuerza Rotura Mínima)(Compatible con DYNICE DUX 75 CON ALMA) | | 33,28 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 18/22 mm forrada con Dyneema, SK 75, 12 cabos (31,5 Ton Fuerza Rotura Mínima) (Compatible con DYNICE SK-75 forrada con Dyneema) | | 32,27 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 18 mm preestirada, SK 75 con impregnación de poliuretano, 12 cabos (42,2 Ton Fuerza Rotura Mínima) (Compatible con DYNICE DUX 75) | | 29,79 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|----------------------|-----|---|----------------------|---------|
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 18 mm, SK 75 con alma, con impregnación, 12 cabos (31,5 Ton Fuerza Rotura Mínima)(Compatible con DYNICE SK-75 CON ALMA DURACOAT) | | 24,13 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 18 mm, SK 75 con impregnación, 12 cabos (35 Ton Fuerza Rotura Mínima)(Compatible con DYNICE SK-75 DURACOAT) | | 24,17 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 20/23 mm con alma, preestirada SK 75 con impregnación de poliuretano, 12 cabos (50,4 Ton Fuerza Rotura Mínima)(Compatible con DYNICE DUX 75 CON ALMA) | | 32,19 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 20/24 mm forrada con dyneema, SK 75,12 cabos (37,7 Ton Fuerza Rotura Mínima)(Compatible con DYNICE SK-75 forrada con Dyneema) | | 39,05 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 20 mm preestirada, SK 75 con impregnación de poliuretano, 12 cabos (50,4 Ton Fuerza Rotura Mínima) (Compatible con DYNICE DUX 75) | | 35,82 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 20 mm, SK 75 con alma, con impregnación, 12 cabos (37,7 Ton Fuerza Rotura Mínima)(Compatible con DYNICE SK-75 CON ALMA DURACOAT) | | 30,81 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 20 mm, SK 75 con impregnación, 12 cabos (41,9 Ton Fuerza Rotura Mínima)(Compatible con DYNICE SK-75 DURACOAT) | | 27,14 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 21/25 mm con alma, preestirada SK 75 con impregnación de poliuretano, 12 cabos (58,3 Ton Fuerza Rotura Mínima)(Compatible con DYNICE DUX 75 CON ALMA) | | 42,46 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 21 mm preestirada, SK 75 con impregnación de poliuretano, 12 cabos (58,3 Ton Fuerza Rotura Mínima) (Compatible con DYNICE DUX 75) | | 42,10 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 22/26 mm forrada con Dyneema, SK 75, 12 cabos (45 Ton Fuerza Rotura Mínima) (Compatible con DYNICE SK-75 forrada con Dyneema) | | 45,87 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 22 mm, SK 75 con alma, con impregnación, 12 cabos (45 Ton Fuerza Rotura Mínima)(Compatible con DYNICE SK-75 CON ALMA DURACOAT) | | 36,27 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 22 mm, SK 75 con impregnación, 12 cabos (50 Ton Fuerza Rotura Mínima)(Compatible con DYNICE SK-75 DURACOAT) | | 32,85 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 23 mm preestirada, SK 75 con impregnación de poliuretano, 12 cabos (73,6 Ton Fuerza Rotura Mínima) (Compatible con DYNICE DUX 75) | | 48,20 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 24/28 mm forrada con Dyneema, SK 75, 12 cabos (52 Ton Fuerza Rotura Mínima) (Compatible con DYNICE SK-75 forrada con Dyneema) | | 52,18 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 24 mm, SK 75 con alma, con impregnación 12 cabos (52 Ton Fuerza Rotura Mínima)(Compatible con DYNICE SK-75 CON ALMA DURACOAT) | | 42,58 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------------|-----|--|----------------------|---------|
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 24 mm, SK 75 con impregnación 12 cabos (52 Ton Fuerza Rotura Mínima)(Compatible con DYNICE SK-75 DURACOAT) | | 38,34 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Cuerda dyneema 25 mm preestirada, SK 75 con impregnación de poliuretano, 12 cabos (74,4 Ton Fuerza Rotura Mínima) (Compatible con DYNICE DUX 75) | | 54,81 € |
| LISTADO 1 (DYNEEMAS) | m | Estacha de amarre dyneema tipo HMPE SK75 de 30 mm de diámetro con gazas(protegidas) en los chicotes | | 49,68 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Abrazadera tornillo sin fin W2 12x22 | | 0,43 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Aguja para velas/lonas inox nº 13 | | 5,03 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Aguja para velas/lonas inox nº 15 | | 5,03 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Aguja para velas/lonas inox nº 17 | | 5,03 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Aguja plástica naranja alta calidad nº 150 | | 0,97 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Aguja plástica naranja alta calidad nº 200 | | 1,40 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Aguja plástica naranja alta calidad nº 250 | | 1,75 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Aguja plástico naranja alta calidad nº 2 | | 0,37 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Aguja plástico naranja alta calidad nº 3 | | 0,43 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Aguja plástico naranja alta calidad nº 4 | | 0,48 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Aguja redero A-18, para reparación de artes | | 0,45 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Aguja redero A-20, para reparación de artes | | 0,52 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Aguja redero A-22, para reparación de artes | | 0,62 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Aguja redero A-27, para reparación de artes | | 0,79 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------------|-----|---|----------------------|---------|
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Aguja redero B-27 | | 0,81 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Anilla alta resistencia para G tipo EVR-15 15T | | 39,06 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Anilla inox 50x8 | | 4,09 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Anilla inox redonda 60X8 | | 4,09 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Anilla maestra A.R. 16-8 11,2T | | 14,66 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Anilla maestra a.r. c/muesca 16/13-8 gr. 80 8t | | 13,57 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Anilla maestra a.r. c/muesca 22/20-8 gr. 80 17t | | 66,46 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Anilla ovalada sin muesca Grado 100 tipo gunnebo M-13-10 | | 24,26 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Anilla ovalada sin muesca Grado 80 alta resistencia 10-8 WLL 3,15T | | 7,66 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Anilla ovalada sin muesca Grado 80 alta resistencia 1310-8 WLL 5,3T | | 15,91 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Anilla ovalada sin muesca Grado 80 alta resistencia 1613-8 WLL 8T | | 23,36 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Anilla para estrobo de 200x140x30 (zero) | | 38,56 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Anilla para gancho G tipo EVR Alta Resistencia 10 Ton (205x140x40 mm) | | 29,12 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Anilla para gancho G tipo EVR Alta Resistencia 8 Ton (175x97x37 mm) | | 21,42 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Anilla tipo GUNNEBO MASTERLINK mf-1613-10 con muesca 10t | | 32,26 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Arandela hierro 120x60x10 | | 7,21 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Arandela tope hierro cadena 16 mm | | 20,85 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------------|-----|---|----------------------|----------|
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Baliza bicónica 400 mm amarilla (señalización) | | 43,47 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Bandarrias de 4 kg. (maza con mango) | | 64,94 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Bichero extensible aluminio 140-360 cm de 3 tramos | | 44,34 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Bolitas de 8 mm (bolsa de mil uds) | | 39,40 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Botadores cilíndricos 10 mm | | 13,05 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Botadores cilíndricos 13 mm | | 14,08 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Botadores cilíndricos 16 mm | | 14,43 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Botadores cilíndricos 19 mm | | 14,83 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Botadores cilíndricos 22 mm | | 16,12 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Botadores cilíndricos 6 mm | | 13,05 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Botadores cilíndricos 8 mm | | 13,05 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Boya A-3 desnuda, disponibilidad en color varios | | 61,14 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Boya A-3 forrada, y con rabiza de 15 metros polysteel de 14 mm. | | 139,33 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Boya A-4 desnuda, disponibilidad en color varios | | 77,45 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Boya A-4 forrada con red mandileta gris, con rabiza polysteel | | 256,30 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Boya A-5 desnuda, disponibilidad en color varios | | 182,95 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Boya A-5 forrada con mandileta nylon gris 4840/12 con 15 metros rabiza o cabo de polysteel 16 mm. | | 257,60 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------------|-----|--|----------------------|----------|
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Boya A-6 desnuda, disponibilidad varios colores | | 294,68 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Boya A-6 forrada con red mandileta gris, con rabiza polysteel | | 359,18 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Boya A-7 desnuda con doble válvula, disponibilidad varios colores | | 574,49 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Boya A-7 forrada con mandileta nylon gris/12 y con rabiza de 15 metros. de cuerda 16 mm polysteel. | | 674,96 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Caballote desmontable para debanar cable | | 771,12 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable acero galvanizado 10 mm 6x19+1 | | 1,79 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable acero galvanizado 22 mm 6x37+1 | | 5,65 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable acero galvanizado 6X19 de 11 mm (sin grasa) | | 2,17 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable acero galvanizado 6x7+1 de 3,5 mm. | | 0,75 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable acero galvanizado 6x7+1 de 5 mm. | | 0,81 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable acero galvanizado 6x7+1 de 6 mm. | | 0,87 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable acero galvanizado dulce 16 mm. 6x19 | | 3,38 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable acero galvanizado dulce 20 mm. 6x19 | | 5,04 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable acero galvanizado seale 14 mm. 6x19+1 | | 3,22 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable acero galvanizado seale 24 mm. 6x19+1 | | 7,77 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable acero INOX 7X19+0 8 mm | | 3,11 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable acero Inox 7x19+0 de 12 mm | | 9,36 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------------|-----|---|----------------------|----------|
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable acero Inox 7x7+0 de 6 mm | | 3,48 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable antigiratorio 10 mm 20 metros. C/gaza y guardacabo en un extremo | | 104,65 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable antigiratorio galvanizado 19x7+0 de 10 mm | | 3,01 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable antigiratorio galvanizado 19x7+0 de 11 mm, carga rotura: 7.146 kg | | 4,28 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable antigiratorio galvanizado 19x7+0 de 12 mm, carga rotura: 9.439 kg | | 4,78 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable antigiratorio galvanizado 19x7+0 de 20 mm | | 12,13 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable antigiratorio galvanizado 19x7+0 de 4 mm | | 1,61 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable antigiratorio galvanizado 19x7+0 de 6 mm | | 1,69 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable antigiratorio galvanizado 19x7+0 de 8 mm, carga rotura: 4.189 Kg | | 2,19 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | kg | Cable flexible 1.5 mm negro | | 7,48 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | kg | Cable flexible 1.5 mm rojo | | 7,48 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable galvanizado antigiratorio 14 mm | | 6,88 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable inox 11 mm AISI 316 d1570 n/ mm ² 7x19+0 mbl 62,9 dry | | 6,28 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable seale 6x19+1 18 mm alma textil con grasa | | 5,20 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable seale 6x19+1 20 mm alma textil con grasa | | 6,62 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable seale 6x19+1 22 mm alma textil con grasa | | 6,79 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cable sin grasa 22 mm 6X37+1 | | 7,65 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|-------------------------|-----|--|----------------------|---------|
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cabo elástico nylon de 3 mm. negro. | | 1,61 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cabo poliéster 10 mm. construcción: 20 hilos torsión elevada con alma trenzada. carga de trabajo: estiramiento >15%. fácil de engazar, no endurece, antivuelas. tipo o similar porto navy. | | 2,22 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cabo poliéster 8 mm azul, para orinque. | | 1,24 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cabo polipropileno, para siggas, 10 mm | | 7,45 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cadena acero inox 12 mm AISI 316 | | 64,78 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cadena acero inox 13 mm AISI 316 DIN 766 | | 64,78 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cadena acero inox 16 mm AISI 316 | | 97,72 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cadena acero inox 4 mm AISI 316 | | 5,50 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cadena acero inox 6 mm AISI 316 | | 13,74 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cadena acero inox 8 mm AISI 316 | | 24,24 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cadena alta resistencia 10 mm eslabón medio grado 80 | | 16,80 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cadena alta resistencia 11 mm eslabón largo | | 11,73 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cadena alta resistencia 13 mm eslabón corto grado 80 | | 26,45 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cadena alta resistencia 13 mm eslabón largo grado 80 | | 21,49 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cadena alta resistencia 13 mm eslabón medio grado 80 | | 24,84 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cadena alta resistencia 16 mm eslabón largo grado 80 | | 26,29 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|-------------------------|-----|--|----------------------|----------|
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cadena alta resistencia 16 mm eslabón medio grado 80 | | 29,81 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cadena alta resistencia 19 mm eslabón largo grado 80 | | 33,81 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cadena alta resistencia 19 mm eslabón medio grado 80 | | 36,51 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cadena alta resistencia 22 mm eslabón largo grado 80 | | 43,02 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cadena alta resistencia 22 mm eslabón medio grado 80 | | 65,59 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cadena alta resistencia 28 mm eslabón largo grado 80 | | 125,59 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cadena alta resistencia 8 mm eslabón corto grado 40 | | 13,44 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cadena galvanizada calibrada de 6 mm. | | 13,69 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | kg | Cadena galvanizada fondeo 10 mm | | 6,63 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | kg | Cadena galvanizada fondeo 6 mm | | 6,97 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | kg | Cadena galvanizada fondeo 8 mm | | 6,73 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cadena inox 10 mm AISI 316 | | 40,83 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | kg | Cadena pulida 10 mm y 12 mm | | 4,82 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | m | Cadena tipo GUNNEBO 19 mm eslabón largo | | 33,81 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Cadenilla bacaladera con anilla inox 65x10 | | 28,03 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Cadenilla yoyo 125 mm c/ 6 eslabones | | 25,21 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Calibrador homologado aluminio 10 a 70 mm | | 64,52 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------------|-----|---|----------------------|----------|
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Calibrador homologado aluminio 110 a 170 mm | | 126,68 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Calibrador homologado aluminio 60 a 120 mm | | 83,11 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Calón de chapa de 650x25 | | 257,45 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Campana calón 14" con triángulo | | 282,90 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Campana calón 16" con triángulo | | 346,44 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Cáncamo inox macho 10 mm AISI 316 | | 3,77 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Casquillo aluminio 12 mm | | 0,52 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Casquillo aluminio 16 mm | | 1,14 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Casquillo aluminio 20 mm | | 2,19 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Casquillo aluminio 22 mm | | 2,94 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Cepillos de taza alambre 65X0,50 M-14 | | 19,91 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Cepillos de taza alambre 80X0,30 M-14 | | 21,69 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Cepillos de taza alambre con protección 75X0,3A2 | | 21,08 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Cepillos de taza alambre trenzado 100X0,50 M-14 | | 38,73 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Cepillos de taza alambre trenzado 50-2 mm - (65x2") | | 11,80 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Cepillos de taza alambre trenzado 65X0,50 M-14 | | 19,91 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Cepillos de taza alambre trenzado 75X0,30 | | 21,11 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------------|-----|---|----------------------|----------|
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Cepillos de taza alambre trenzado 80X0,30 M-14 | | 29,81 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Cepillos de taza alambre trenzado RRF-100F24 (100x4") | | 34,78 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Ceros. RGF-doble muesca (TXDR16) 127 mm. x63 mm | | 106,99 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Cinta plástica adhesiva maleable 20 m x25 mm aprox, para trabajar con la preparación de las artes de pesca, similar a cinta aislante. | | 2,22 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Conector unión de 10 mm 3/18" (mallas inglesas) Alta resistencia. 2,5 TN | | 8,31 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Conector unión de 13 mm 1/2" (mallas inglesas) Alta resistencia. 4,2 TN | | 10,27 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Conector unión de 16 mm 5/8" (mallas inglesas) Alta resistencia. 6,4 TN | | 14,05 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Conector unión de 19 mm 3/4" (mallas inglesas) Alta resistencia. 10 TN | | 26,48 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Conector unión de 22 mm 7/8" (mallas inglesas) Alta resistencia. 12 TN | | 40,34 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Conector unión de 26mm 1" (mallas inglesas) Alta Resistencia | | 60,00 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Conector unión de 7-8 mm 9/32" (mallas inglesas) Alta resistencia. 1,6 TN | | 6,53 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Conector unión tipo G de 10 (3,2 WLL t) (Safety factor 4:1) Peso 0,32 kg. Tipo GF-10-8 | | 22,17 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Conector unión tipo G de 13 (5,4 WLL t) (Safety factor 4:1) Peso 0,698 kg. Tipo GF-13-8 | | 29,11 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Conector unión tipo G de 16 (8,2 WLL t) (Safety factor 4:1) Peso 1,253 kg. Tipo GF-16-8 | | 40,74 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Conector unión tipo G de 19 (12,8 WLL t) (Safety factor 4:1) Peso 1,892 kg. Tipo GF-19-8 | | 58,34 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Conector unión tipo G de 22 (15,5 WLL t) (Safety factor 4:1) Peso 3,099 kg. Tipo GF-22-8 | | 81,82 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------------|-----|--|----------------------|------------|
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Defensa yokohama con flotador de 0,5 Kg / cm ² presión interna, de 2 metros largo x 1 metro diámetro sin el armamento de los neumáticos y grilletería. Se suministrará completa con sus giratorios y set de grilletes, neumáticos, cadenas, etc, completa para instalar al costado del buque. Fabricación de acuerdo a norma ISO 17357.2014 o equivalente | | 8.942,40 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Gancho de arrastre nº 2 con mango de madera (para arrastre de cajas) | | 12,68 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Gancho de seguridad automático 10-8 G-80 (SWL 2,5 TN) tipo BK | | 67,34 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Gancho de seguridad automático 13-8 G-80 (SWL 4,2 TN) tipo BK | | 112,34 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Gancho de seguridad automático 16-8 G-80 (SWL 6,4 TN) tipo BK | | 209,43 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Gancho de seguridad automático 7-8 G-80 (SWL 1,6 TN) tipo BK | | 54,28 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Gancho de seguridad automático CL-16 | | 111,95 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Gancho de seguridad tipo gunnebo obk-13-10 4,2t | | 108,63 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Gancho disparo nº 2 (30x30 mm) | | 48,96 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Gancho g acero a.r. EVG-15 15t | | 52,35 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Gancho G tipo EVG10. 10 Ton Alta Resistencia (180x115x40 mm) | | 32,86 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Gancho G tipo EVG8. 8Ton Alta Resistencia (153x97x42 mm) | | 23,54 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Gancho G13-8 Grado 80 Tipo OFG | | 9,72 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Gancho G16-8 Grado 80 Tipo OFG | | 16,44 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Gancho lanteón alta resistencia con ojal y lengüeta G-80 16-8 | | 33,83 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------------|-----|---|----------------------|----------|
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Gancho lanteón alta resistencia con ojal y lengüeta G-80 13-8 | | 15,38 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Gancho universal con giratorio y lengüeta de seguridad (SWL 3 TN) | | 17,02 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Gancho universal con giratorio y lengüeta de seguridad (SWL 7 TN) | | 38,44 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Gancho vikingo G-80, 3 Ton SWL DV-30 | | 8,28 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Gancho vikingo G-80, 5 Ton SWL DV-50 | | 12,77 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Gancho vikingo G-80, 8 Ton SWL DV-80 | | 17,64 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Giratorio articulado Inox 12 mm 1,6 tm c/muesca | | 29,94 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Giratorio articulado Inox 16 mm 3,2 tm c/muesca | | 44,70 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Giratorio articulado Inox 19 mm 4,7 tm c/muesca | | 67,92 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Giratorio articulado Inox 22 mm 6,3 tm c/muesca | | 88,53 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Giratorio articulado Inox 25 mm 8,3 tm c/muesca | | 128,12 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Giratorio articulado Inox 32 mm 12 tm c/muesca | | 263,70 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Giratorio barril nº 4 | | 0,12 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Giratorio crane 3/0 | | 0,17 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Giratorio inox 10 mm. cáncamo-cáncamo | | 8,07 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Giratorio inox 10 mm. cáncamo-horquilla | | 9,51 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Giratorio inox 10 mm. horquilla-horquilla | | 10,45 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------------|-----|---|----------------------|----------|
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Giratorio inox 14 mm. cáncamo-cáncamo | | 17,72 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Giratorio inox 14 mm. cáncamo-horquilla | | 19,18 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Giratorio inox 14 mm. horquilla-horquilla | | 22,02 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Giratorio inox 19 mm. cáncamo-cáncamo | | 54,16 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Giratorio inox 19 mm. cáncamo-horquilla | | 56,26 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Giratorio inox 19 mm. horquilla-horquilla | | 60,11 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Giratorio inox AISI 304, SWL 4.0 TONS. 5:1 con cojinete de bronce | | 225,87 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Giratorio inox, con grillete 6 mm. Giratorio inox 6 mm. cáncamo-horquilla | | 3,06 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Giratorio inox, doble grillete 6 mm. Giratorio inox 6 mm horquilla-horquilla | | 3,44 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Giratorio pesca l. Azul 25 mm 8,5t | | 87,26 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Giratorios con rodamientos 5 t. (RF- mm WLL 5T- A 405) | | 193,29 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Giratorios con rodamientos 8 t. (RF- mm WLL 8T- A 408) | | 297,61 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia garrafa 22/25 cabeza cuadrada | | 41,86 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia garrafa 25/28 cabeza cuadrada | | 45,90 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia lira 16/19 cabeza cuadrada 3,25 tm | | 3,62 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia lira 19/22 cabeza cuadrada 4,75 tm | | 6,09 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia lira 19/22 cabeza cuadrada 4,75 tm alta gama (tipo green pin) | | 15,79 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------------|-----|---|----------------------|----------|
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia lira 22/25 cabeza cuadrada 6,5 tm | | 8,69 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia lira 22/25 cabeza cuadrada 6,5 tm alta gama (tipo green pin) | | 22,87 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia lira 22/25 cabeza embutida 6,5 tm | | 8,69 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia lira 22/25 con tuerca y pasador asegurado 6,5 tm | | 9,53 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia lira 22/25 con tuerca y pasador asegurado 6,5 tm alta gama (tipo green pin) | | 24,32 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia lira 25/28 cabeza cuadrada 8,5 tm | | 12,44 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia lira 25/28 cabeza cuadrada 8,5 tm alta gama (tipo green pin) | | 33,99 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia lira 25/28 cabeza embutida 8,5 tm | | 13,18 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia lira 28/32 cabeza embutida 9,5 tm | | 18,68 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia lira 28/32 con tuerca y pasador asegurado 9,5 tm | | 19,66 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia lira 28/32 con tuerca y pasador asegurado 9,5 tm alta gama (tipo green pin) | | 48,52 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia lira 32/35 con tuerca y pasador asegurado 12 tm | | 26,77 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia lira 32/35 con tuerca y pasador asegurado 12 tm alta gama (tipo green pin) | | 72,42 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia lira 35/38 cabeza cuadrada 13,5 tm | | 33,09 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia lira 35/38 cabeza cuadrada 13,5 tm alta gama (tipo green pin) | | 91,63 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia lira 38/42 cabeza cuadrada 17 tm alta gama (tipo green pin) | | 116,70 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia recto 12/16 cabeza cuadrada 2 tm | | 2,57 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------------|-----|--|----------------------|---------|
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia recto 16/19 cabeza cuadrada 3,25 tm | | 3,70 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia recto 16/19 cabeza cuadrada 3,25 tm alta gama (tipo green pin) | | 12,36 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia recto 19/22 cabeza cuadrada 4,75 tm | | 5,70 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia recto 19/22 cabeza cuadrada 4,75 tm alta gama (tipo green pin) | | 15,79 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia recto 19/22 cabeza embutida 4,75 tm | | 5,99 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia recto 22/25 cabeza cuadrada 6,5 tm | | 8,05 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia recto 22/25 cabeza cuadrada 6,5 tm alta gama (tipo green pin) | | 22,46 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia recto 22/25 cabeza embutida 6,5 tm | | 8,05 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia recto 25/28 cabeza cuadrada 8,5 tm alta gama (tipo green pin) | | 33,38 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia recto 25/28 cabeza embutida 8,5 tm | | 12,01 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia recto 28/32 cabeza cuadrada 9,5 tm alta gama (tipo green pin) | | 44,39 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia recto 28/32 cabeza embutida 9,5 tm | | 17,47 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia recto 32/35 con tuerca y pasador tipo asegurado 12 tm | | 25,46 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete alta resistencia recto 32/35 con tuerca y pasador tipo asegurado 12 tm alta gama (tipo green pin) | | 72,42 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete ancla cadena inox AISI 316. 6-8 mm. tipo kong | | 24,84 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete galvanizado Lira 10 mm. cabeza pasador | | 1,03 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete galvanizado Lira 11 mm. cabeza cuadrada | | 1,29 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------------|-----|---|----------------------|---------|
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete galvanizado Lira 16 mm. cabeza pasador | | 3,13 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete galvanizado Lira 20 mm. cabeza cuadrada | | 5,45 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete galvanizado Lira 25 mm. cabeza cuadrada | | 11,80 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete galvanizado Recto 12 mm. cabeza pasador | | 1,37 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete galvanizado Recto 14 mm. cabeza cuadrada | | 2,16 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete galvanizado Recto 22 mm. cabeza cuadrada | | 6,96 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete galvanizado Recto 28 mm. cabeza cuadrada | | 18,13 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete galvanizado Recto 5 mm. cabeza pasador | | 0,41 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete galvanizado Recto 6 mm. cabeza cuadrada | | 0,41 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete inox Lira 19-20 mm. cabeza pasador | | 7,55 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete inox Recto 10 mm. cabeza Allen embutida | | 4,30 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete inox Recto 10 mm. cabeza pasador | | 3,75 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete inox Recto 12 mm. cabeza pasador. Tipo largo | | 9,34 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete inox Recto 12 mm. cabeza pasador | | 6,36 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete inox Recto 14 mm. cabeza pasador | | 9,09 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete inox Recto 16 mm. cabeza pasador | | 13,08 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete inox Recto 19-20 mm. cabeza pasador | | 22,73 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------------|-----|---|----------------------|---------|
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete inox Recto 22 mm. cabeza pasador | | 31,36 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete inox Recto 4 mm. cabeza pasador | | 1,01 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete inox Recto 6 mm. cabeza pasador | | 1,49 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete inox Recto 8 mm. cabeza pasador | | 2,21 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete línea azul garrafa 28/32 8,5t cc | | 48,27 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Grillete línea azul garrafa 32/35 10,5t cc | | 65,23 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guante lana punto grueso | | 0,62 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo cerrado G-215 para cable de 12-14 mm | | 3,39 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo cerrado G-217 para cable de 15-16 mm | | 3,65 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo cerrado G-219 para cable de 17-18 mm | | 5,23 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo cerrado G-222 para cable de 19-20 mm | | 6,73 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo cerrado G-225 para cable de 22-24 mm | | 10,78 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo cerrado G-230 para cable de 26-28 mm | | 15,30 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo cerrado G-521 para cable de 18-20 mm | | 15,65 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo galvanizado tipo corazón 1" (5 mm) | | 0,19 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo galvanizado tipo corazón 1.1/2" (6-7 mm) | | 0,21 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo galvanizado tipo corazón 1.3/4" (8-9 mm) | | 0,27 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------------|-----|--|----------------------|---------|
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo galvanizado tipo corazón 2" (10 mm) | | 0,35 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo galvanizado tipo corazón 2.1/2" (12 mm) | | 0,42 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo galvanizado tipo corazón 3" (14 mm) | | 0,70 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo galvanizado tipo corazón 3.1/2" (16 mm) | | 0,83 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo galvanizado tipo corazón 4" (18 mm) | | 1,34 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo galvanizado tipo corazón 4.1/2" (20 mm) | | 1,50 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo galvanizado tipo corazón 5" (22-24 mm) | | 2,51 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo galvanizado tipo corazón 5.1/2" (26 mm) | | 3,38 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo galvanizado tipo corazón 6" (28 mm) | | 4,25 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo galvanizado tipo corazón 6.1/2" (30 mm) | | 5,32 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo galvanizado tipo corazón 7" (32 mm) | | 10,33 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo inox tipo corazón 2.1/2" (12 mm) | | 1,86 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo inox tipo corazón 3.1/2" (16 mm) | | 2,72 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo tubular inox g-515 (canal 15 mm) | | 6,68 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo tubular inox g-521 (canal 21 mm) | | 10,24 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Guardacabo tubular inox g-527 (canal 27 mm) | | 19,63 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | K-16 (kupler) | similar a TRAWLEX | 66,03 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------------|-----|--|----------------------|---------|
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Mango azada 130X40 | | 5,08 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Medias esferas de goma maciza 14" con casquillo | | 93,90 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Medias esferas goma radial 12" | | 30,08 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Medias esferas goma radial 12" con casquillo | | 43,13 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | kg | Monofilamento 2,00 mm. | | 11,95 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Mordazas galvanizadas de 14 mm | | 1,11 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Mosquetón asimétrico inox 113 mm largo con rosca GS71313B | | 28,65 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Mosquetón asimétrico inox 120 mm | | 10,99 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Mosquetón asimétrico inox 120 mm con rosca | | 11,20 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Mosquetón inox 10x100 mm (tipo bombero) | | 4,42 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Mosquetón inox 10x100 mm con rosca de seguridad (tipo bombero) | | 5,90 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Mosquetón inox 11x120 mm con rosca de seguridad (tipo bombero) | | 7,75 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Mosquetón inox 12x140 mm (tipo bombero) | | 8,22 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Mosquetón inox 13x160 mm (tipo bombero) | | 11,66 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Mosquetón inox 5x50 mm (tipo bombero) | | 0,94 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Mosquetón inox 6x60 mm (tipo bombero) | | 1,23 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Mosquetón inox 8X80 mm (tipo bombero) | | 2,33 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------------|-----|---|----------------------|----------|
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Mosquetón inox 8x80 mm con rosca de seguridad (tipo bombero) | | 3,06 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Mosquetón inox 8x80 mm con rosca de seguridad con ojo (tipo bombero) | | 3,42 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Mosquetón inox HR con gatillo y grillete giratorio (Longitud 105 mm, carga máxima de trabajo: 1.600 kg. carga rotura: 4.000 kg. Peso: 184 grs)(tipo o similar Wichard ref: WIC2855) | | 235,98 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Mosquetón inox montañero 28KN arco sierra 120 mm | | 26,69 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Mosquetón inox rápido giratorio 128 mmx22 mm | | 13,90 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Mosquetón inox seguridad 4x40 | | 0,71 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Mosquetón inox seguridad 6x60 | | 1,08 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Pasador canaleta inox 330 mm | | 36,02 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Pasador canaleta inox 400x40 mm | | 40,99 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Pasador torneado 400x25 mm | | 35,21 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Pasador torneado 500x25 mm | | 38,70 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Pasador torneado 550x30 mm | | 65,48 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Pasador torneado acero 450x28 mm | | 32,83 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Sujetacables galvanizado 8 mm | | 0,37 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Sujetacables galvanizado (10-11 mm) DIN 741 | | 0,68 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Sujetacables galvanizado 1" (25 mm) | | 3,28 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------------|-----|---|----------------------|---------|
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Sujetacables galvanizado 1/2" (12-13 mm) | | 0,98 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Sujetacables galvanizado 1/4" (6 mm) | | 0,29 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Sujetacables galvanizado 3/4" (20 mm) | | 2,04 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Sujetacables galvanizado 5/8" (16 mm) | | 1,29 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Sujetacables galvanizado 7/8" (22 mm) | | 2,84 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Sujetacables galvanizado 9/16" (14 mm) | | 1,23 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Tensor inox abierto 8 mm. cáncamo-gancho | | 8,56 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Tensor inox cerrado 10 mm. horquilla-horquilla | | 17,86 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Tensor Inox cerrado 10 mm. horquilla-horquilla. Con gancho Pelicano Inox 100 mm | | 27,32 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Tensor inox con pasador para balsas 12 mm. | | 16,28 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Tensor tubular galvanizado 1.1/8" (28 mm) con cáncamo y horquilla | | 4,37 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Tensor tubular Inox 10 mm horquilla- horquilla | | 18,80 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Tensor tubular inox 12 mm horquilla-horquilla con gancho pelicano 12 mm | | 10,80 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Tensor tubular Inox 16 mm horquilla - horquilla | | 69,06 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Tensor tubular Inox 19 mm horquilla - horquilla | | 24,56 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Tensor tubular inox 6 mm 1/4 anilla/anilla | | 6,52 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Tensor tubular inox 6 mm horquilla-horquilla | | 7,14 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|-------------------------|-----|---|----------------------|----------|
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Tensor tubular Inox 8 mm horquilla-gancho pelicano | | 9,74 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Tensor tubular inox 8 mm horquilla-horquilla | | 12,30 € |
| LISTADO 2 (GRILLETERÍA) | Ud. | Tirador de bola plástico-goma color naranja sin cabo, tamaño estándar | | 24,28 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | Ud. | Hilo encerado para coser velas, ovillos de 900 metros., galga 1,2 mm | | 167,67 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 1615-210/24 marrón (Ovillo 250 GR) | | 5,29 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 210/12 | | 14,93 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 210/24 | | 5,23 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 210/24 trenzado (Ovillo 250 gr) | | 5,29 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 210/36 | | 13,72 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 4840/10 | | 7,49 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 4840/12 | | 7,49 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 4840/3 azul | | 12,17 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 4840/3 blanco | | 8,18 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 4840/3 negro | | 12,17 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 4840/3 rojo | | 12,17 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 4840/3 verde | | 12,17 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 4840/4 blanco | | 7,71 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 4840/4 negro | | 12,05 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 4840/4 rojo | | 12,05 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 4840/4,5 blanco | | 7,71 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 4840/4,5 negro... | | 12,05 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 4840/5 blanco... | | 7,49 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 4840/6 blanco | | 7,49 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 4840/7 blanco | | 7,49 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|-------------------|-----|--|-----------------------|---------|
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 4840/8 blanco | | 7,49 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 8841 blanco | | 11,18 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 8842 blanco | | 8,95 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 8842 color | | 14,78 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 8842 negro | | 11,18 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 8843 blanco | | 8,57 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon 8843 negro... | | 9,94 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon pelágico 4840/6 | | 9,30 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo nylon pelágico 4840/9 | | 8,61 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo polietileno 2,5 mm (naranja, verde, azul,,) | | 6,93 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo polietileno 3 mm (naranja, verde, azul,,) | | 6,19 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo polietileno 4 mm (naranja, verde, azul,,) | | 6,09 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo polietileno 5 mm (naranja, verde, azul,,) | | 6,01 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo polietileno 6 mm (naranja, verde, azul,,) | | 6,01 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo polietileno 8 mm (naranja, verde, azul,,) | | 6,01 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo polietileno 5 mm | alfa compact abrasion | 8,31 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo polietileno de alta tenacidad compactado 11,5 gr/dn 2,5 mm | | 11,43 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo polietileno de alta tenacidad compactado 6,5 gramos/Denier 6 mm | | 8,06 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo polietileno de alta tenacidad compactado 7 gr/dn 8 mm | alfa compact abrasion | 8,98 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo polietileno de alta tenacidad de 9,5 gr/dn 1,5 mm | | 14,06 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo polietileno de alta tenacidad de 9,5 gr/dn 1,8 mm | | 10,20 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo polietileno de alta tenacidad de 9,5 gr/dn 2,5 mm | | 9,29 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo polietileno de alta tenacidad de 9,5 gr/dn 3 mm | | 8,77 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo polietileno de alta tenacidad de 9,5 gr/dn 4 mm | | 8,77 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo polietileno de alta tenacidad de 9,5 gr/dn 5 mm | | 8,73 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------|-----|---|----------------------|---------|
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo polietileno de alta tenacidad de 9,5 gr/dn 6 mm | | 8,63 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo polietileno de alta tenacidad de 9,5 gr/dn 8 mm | | 8,63 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo polietileno torcido azul nº 7 (3x6) | | 7,40 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo polytit de alta tenacidad de 9,5 gr/dn 4 mm | | 8,77 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo polytit de alta tenacidad de 9,5 gr/dn 8 mm | | 8,63 € |
| LISTADO 3 (HILOS) | kg | Hilo sisal 3 cabos | | 6,98 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Cinta plástica adhesiva transparente polipropileno 132 m x 4,8 cm (Rollo) | | 2,96 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Conector unión de 6 mm (mallas Inglesas) Alta resistencia | | 5,13 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Cordón polipropileno alquitranado/Piola de 3 mm | | 6,47 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Cordón polipropileno alquitranado/Piola de 5,5 mm | | 6,47 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Cuchillo cocina profesional 200 mm acero inoxidable | | 18,50 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Cuchillo cocina profesional acero inoxidable longitud hoja 250 mm. | | 27,32 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Cuchillo cocinero 4" (100 mm) | ARCOS REF. 2802 | 10,35 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Cuchillo cocinero 5" (120 mm) | ARCOS REF. 2803 | 11,50 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Cuchillo de hoja ancha, filo liso, estable y fuerte 100 mm acero inoxidable | | 9,58 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Cuerda de nylon brillante (medidas a partir de 8 mm en adelante) | | 4,77 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Cuerda de nylon brillante alta tenacidad (medidas a partir de 8 mm en adelante) | | 4,89 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Cuerda de nylon trenzado (medidas a partir de 8 mm en adelante) | | 4,93 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Cuerda de polysteel (medidas a partir de 8 mm en adelante) | | 4,89 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | m | Cuerda elástica 10 mm | | 2,11 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | m | Cuerda elástica 12 mm | | 2,48 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | m | Cuerda elástica 6 mm | | 1,24 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | m | Cuerda elástica 8 mm | | 1,60 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Cuerda nylon mate de 8 a 30 mm | | 3,09 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Cuerda polysteel 4,5 mm / 5 mm | | 6,62 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------|-----|---|----------------------|----------|
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Cuerda polysteel 6 mm. | | 6,06 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Distintivo cadena de 6 mm. (amarillo, azul, blanco, rojo, verde...) | | 0,62 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Esfera goma 18" con casquillo, con eje | | 404,80 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Esfera hierro 10" con refuerzo, lastrada hasta 100 KG. | | 956,34 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Esfera hierro 10" con refuerzo, lastrada hasta 50 KG. | | 782,46 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Eslinga cable 10 mm. de 4 metros. para draga | | 48,06 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Eslinga cable 18 mm 6x19 galvanizado De 50 metros. con guardacabos tubular inox | | 391,00 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Eslinga cable 22 mm. De 30 metros. con guardacabos tubular inox en ambos extremos | | 853,30 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Eslinga con 4 ramales cadena de 10 mm eslabón largo, de 3 metros con ganchos 10-8, en cada punta y unidos a una anilla W-1613-8 | | 295,32 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Eslinga plana 1 m. 1000 kg. | | 6,90 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Eslinga plana 8 m (longitud útil) 3 tons, sin protección PVC | | 58,57 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Eslinga plana ab. 4 m. 2000 kg | | 16,41 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Eslinga plana ab. 6 m. 5000 kg | | 100,91 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Eslinga plana duplex slinga lbs 0206 ab. 6 m | | 32,72 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Eslinga textil 35 mm x 8 m. Cerrada (cmu 3tn) | | 88,87 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Eslinga textil 50 mm x 8 m. Cerrada (cmu 4tn) | | 129,84 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Eslinga trincaje (material) 35 mm x 6 m | | 66,85 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Eslinga trincaje inox. de 2,5 metros. P/1.000 kg. 25 mm. | | 41,30 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Eslinga tubular poliéster de 6 metros con gazas. 1.000 kg. | | 34,03 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Eslinga tubular poliéster de 6 metros con gazas. 2.000 kg. | | 55,27 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Eslinga tubular poliéster de 6 metros con gazas. 3.000 kg. | | 60,80 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Estacha polysteel 32 mm | | 5,42 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Estacha polysteel 40 mm | | 5,42 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Estacha polysteel 44 mm | | 5,42 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Estacha polysteel 50 mm | | 5,42 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------|-----|--|----------------------|----------|
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Estacha polysteel 52 mm | | 5,42 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Estacha polysteel 64 mm | | 5,42 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Estrobos de 10 metros., cable de 18 mm. Con gazas de 120 mm luz | | 99,83 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Estrobos de 2 metros., cable de 18 mm. Con gazas de 120 mm luz | | 49,71 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Estrobos de cadena de 13 mm. eslabón medio, de 1,20 metros., con conector y anilla | | 107,23 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Falsa boza de 10 metros. Cable de 20 mm. 6x37 (6 cordones de 37 hilos) con malla y gaza desnuda en la otra punta | | 248,61 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Falsa boza de 14 metros. Cable de 20 mm. 6x37 (6 cordones de 37 hilos) sin grasa con anilla txdr-16 | | 226,55 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Falsa boza de 20 metros. Cable de 20 mm. 6x37 (6 cordones de 37 hilos) | | 305,35 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Film transparente manual retráctil, para embalar artes de pesca, por rollo | | 6,21 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Flexómetro 8 metros | | 8,33 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Flotador espumado SHE-70 | | 20,19 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Flotador ovoide 1.300 metros. amarillo de 720 grs de flotabilidad de 115 mm x 14 mm | | 6,96 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Flotador plástico 135 mm 1.100 metros. con asas | | 5,05 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Flotador plástico 135 mm 1000 metros. agujero central | | 5,64 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Flotador plástico 175 mm 1.200 metros. con asas | | 8,73 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Flotador plástico 200 mm 2100 metros. con asas | | 23,10 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Flotador plástico 200 mm 800 metros. agujero central | | 12,53 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Flotador plástico 200 mm 800 metros. con asas | | 14,05 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Flotador plástico 200 mm. 1.800 metros. con asas, color | | 19,96 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Flotador plástico 240 mm 2000 metros (PROF. TRABAJO 1800 metros) con asas | | 29,20 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Flotador plástico 240 mm. 2.000 metros. con asas | | 26,08 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Flotador plástico 300 mm. 2.000 metros. con asas | | 51,72 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Flotador tipo titanium 200 mm. 2.000 metros. agujero central | | 19,35 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Flotador tipo titanium 200 mm. 3.000 metros. agujero central | | 45,57 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Flotador tipo titanium 280 mm 1300 metros. (prof. Trabajo 900 metros) aguj. Central | | 39,73 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------|-----|--|----------------------|------------|
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Funda trenzada para Protección gaza Dyneema 12-22 mm | | 24,34 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Funda trenzada para Protección gaza Dyneema 20-28 mm | | 32,29 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Gaza con casquillo y guardacabo tubular para cable antigiratorio desde 10 a 14 mm. | | 28,81 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Gaza con casquillo y guardacabo tubular para cable antigiratorio desde 16 a 22 mm. | | 32,60 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Gaza para estacha, forrada PVC | | 95,63 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Gaza simple, confeccionada en estacha | | 65,21 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | GRASA ESPECIAL CABLES PESCA / OFFSHORE, Lubricante multiuso para la maquinaria de cubierta. Penetración trabajada 285. Clasificación de consistencia NGLI 2. Tipo de base sulfonato de calcio complejo. Punto de gota, °C < 300. Rango de temperaturas de trabajo -20 a 150 °C | SPHEEROL SX2 | 443,80 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Lanteón HMPE 28 mm 50 m sin forrar, con gaza forrada 30 cm luz en un extremo | | 1.905,55 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Llave cocodrilo c-450 mediana dob. Dient | | 58,97 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Llave universal para varias medidas de grillete de cabeza embutida | | 24,22 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Navaja redero mango plástico amarillo de punta cortada (hoja 85 mm de acero inoxidable con mango de polipropileno) | | 2,92 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Parpalla 26 mm. (cola de caballo) | | 3,48 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Parpalla 28 mm. (rollo 200 metros) rafia | | 3,48 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Paso de goma para escala de práctico (repuesto) | | 76,25 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Pasteca cerrada KT215-1ECG SWL 8 Toneladas métricas | | 873,13 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Pasteca de librillo montada sobre rodamientos, con cáncamo 60x150 mm 3T | | 389,12 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Pasteca disparo galvanizada SWL 3Tn con cáncamo giratorio, 300 mm Largo x 150 mm roldana o similar | | 309,15 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Pasteca Inox con rodamientos 90x32 mm | | 209,35 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Pasteca lanteón nº20 1 polea ca serie la | | 387,94 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Pasteca lanteón nº40 1 polea ca serie la | | 1.296,40 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Pasteca retorno (FIG. 191 N°2) 3T o similar | | 350,59 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Pasteca retorno N°10 Cáncamo Alargado Serie retorno (INOX) | | 730,30 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Pasteca retorno N°20 CA SERIE RE (INOX) | | 1.173,69 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------|-----|--|----------------------|------------|
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Pesa calibración M1. 0,5 KG. Latón torneado | | 139,15 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Pesa calibración M1. 1 KG. Latón torneado | | 187,45 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Pesa calibración M1. 2 KG. Latón torneado | | 448,57 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Peso para contrapesos de bongos de 15 kg., con cáncamo alargado, para grillete, redondo o hexagonal. | | 80,73 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Piedra de afilar rectangular | | 1,74 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Pistola soplado de aire para hinchar boyas, con el compresor del buque | | 26,08 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Plan bajo campelen completo 2,5 mm m. 40 mm | | 720,29 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Polea inox doble giratoria 50 mm con arraigo | | 20,07 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Polea inox simple con arraigo 32 mm | | 8,92 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Polea inox simple giratoria 32 mm | | 8,92 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Polea inox simple giratoria 50 mm con arraigo. | | 15,60 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Ramal de pie de gallo 14 metros, en DYNEX DUX 18/21 | | 2.270,10 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Rastrillo con mango de 5 puntas | | 36,69 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | m | Red nylon 210/24, 22 pasadas, 400 MD | | 15,56 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | m | Red nylon 210/6, 16 pasadas. 400 mallas. | | 4,99 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Red nylon 4840/12 Malla. (todas las mallas) | | 10,48 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Red nylon 4840/3 Malla. (todas las mallas) | | 11,50 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Red nylon 4840/4 Malla. (todas las mallas) | | 11,23 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Red nylon 4840/4,5 Malla. (todas las mallas) | | 11,23 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Red nylon 4840/5 Malla. (todas las mallas) | | 11,18 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Red nylon 4840/6 Malla. (todas las mallas) | | 11,18 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Red nylon 4840/7 Malla. (todas las mallas) | | 11,18 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Red nylon 4840/8 a 4840/12 (mandiletas) | | 5,36 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Red nylon 4840/9 Malla. (todas las mallas) | | 10,67 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Red nylon 8842 Malla. (todas las mallas) | | 12,58 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------|-----|---|----------------------|----------|
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Red nylon 8843 Malla. (todas las mallas) | | 11,87 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Red polietileno 2,5 mm. (todas las mallas) | | 9,36 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Red polietileno 3 mm. (todas las mallas) | | 8,38 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | KG | Red polietileno 4 mm doble M. 140 mm ALFA COMPACT ABRASSION | | 9,59 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Red polietileno 4 mm. (todas las mallas) | | 8,15 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Red polietileno 5 mm. (todas las mallas) | | 7,84 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Red polietileno de alta tenacidad compactado 11,5 gr/dn. 2,5 mm (todas las mallas) | | 12,61 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Red polietileno de alta tenacidad de 9,5 gr/dn. 1,8 mm (todas las mallas) | | 11,23 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Red polietileno de alta tenacidad de 9,5 gr/dn. 2,5 mm (todas las mallas) | | 10,47 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Red polietileno de alta tenacidad de 9,5 gr/dn. torcida 3x9 mm (3 cabos de 9 hilos), (Todas las mallas) | | 9,68 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Red polietileno de alta tenacidad de 9,5 gr/dn. trenzada 4 mm. (Todas las mallas) | | 10,07 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Red polietileno de alta tenacidad de 9,5 gr/dn. trenzada 5 mm. (Todas las mallas) | | 10,00 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Repuesto conector 10 (pasador y casquillo) | | 3,03 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Repuesto conector 13 (pasador y casquillo) | | 4,12 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Repuesto conector 16 (pasador y casquillo) | | 6,53 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Repuesto conector 19 (pasador y casquillo) | | 11,38 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Repuesto conector 22 (pasador y casquillo) | | 12,99 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Rezón forja de 8 kg. | | 57,38 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Rezón plegable paraguas 8 kg. | | 52,16 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Sebo blanco Kg. | | 4,32 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Sobrecopo 2 m. Red nylon 210/24 400md 44psd | | 97,75 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Suplemento quilla 400x140x30 bh-400 | | 100,05 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Suplemento quilla 400x60x30 bh-400 | | 31,05 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Suplemento quilla 500x140x60 (2x30) | | 131,10 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Tijeras de cocina, mango plástico, hoja de acero inoxidable 240 mm | | 7,25 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|-----------------------------|-----|---|----------------------|---------------------|
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Tren de arrastre t/lofoten 17,70 m., con rod. Radiales 18", cañas sueltas en 2 r. | | 9.119,50 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Triángulo calón inox modelo escaleno 25x540 mm. | | 299,94 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Triángulo calón inox pelágico 220X160X20 mm. | | 238,46 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Triángulo calón inox pelágico 250X200X25 mm. | | 238,46 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Triángulo de calón 12 mm con barra | | 120,75 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Triángulo de calón trb-16 con barra 16x540 | | 126,50 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | Vara desmontable p/bou de vara de 3,5 m. | | 571,55 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | kg | Vaselina Kg | | 12,56 € |
| LISTADO 4 (VARIOS) | Ud. | <i>Material menor de obra necesario para realizar las reparaciones a justificar por obra. (Esta partida no se valora, ya que se deberá presupuestar en cada obra de reparación y se presupuestará y aprobará si procede en cada pedido formal como accesorio dentro del contrato de reparación de taller, será material accesorio para soldadura, pintura, repuestos de engranajes, casquillos de poleas, etc.)</i> | | <i>A justificar</i> |
| LISTADO 5 (CABLES Y DRAGAS) | m | Cable 6x19 Seale compactado, con alma textil de 14 mm, galvanizado, resistencia dual TS 1570/1770 n/ mm ² , preformado RHOL y engrasado con grasa especial para cables de pesca | | 4,73 € |
| LISTADO 5 (CABLES Y DRAGAS) | m | Cable 6x19 Seale compactado, con alma textil de 20 mm, galvanizado, resistencia dual TS 1570/1770 n/ mm ² , preformado RHOL y engrasado con grasa especial para cables de pesca. Carga de rotura calculada: 291,9 KN y Carga de rotura mínima: 251 KN | | 9,17 € |
| LISTADO 5 (CABLES Y DRAGAS) | m | Cable antigiratorio galvanizado 35x7+0 de 19 mm. 220Kg/ mm ² carga rotura 35.880 kg con gaza y guardacabo para grúa Heila | | 24,21 € |
| LISTADO 5 (CABLES Y DRAGAS) | m | Cable compactado seale 6XK19+FC de 24 mm "DUAL"1570/1770 Nw/ mm ² | | 12,69 € |
| LISTADO 5 (CABLES Y DRAGAS) | m | Cable electromecánico coaxial 23.1 KN. 6,53 mm, tipo rochester A304874, (para trabajar con CTD, perfilador de sonido, cámaras submarinas...) se pedirá por rollos de 500 metros aprox. | | 13,92 € |
| LISTADO 5 (CABLES Y DRAGAS) | m | Cable electromecánico coaxial 42.7 KN. 8,18 mm, tipo rochester A320327, (para trabajar con CTD, perfilador de sonido, cámaras submarinas...) se pedirá por rollos de 5.000 metros aprox. | | 16,10 € |
| LISTADO 5 (CABLES Y DRAGAS) | m | Cable electromecánico coaxial 60 KN. 11 mm (+/- 0,3), tipo netsonde-cable CB 6000, (para trabajar con CTD, perfilador de sonido, cámaras submarinas...) se pedirá por rollos de 5.000 metros aprox. | | 16,68 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|--------------------------------|-----|---|----------------------|-------------|
| LISTADO 5 (CABLES Y DRAGAS) | Ud. | <p>Draga mecánica modelo Shipeck, "draga"; para extracción de lodos del fondo marino, con cuchara semi-circular de 3.2 dm³ de capacidad, accionada con barrido circular por resortes y gatillo disparador de gravedad, con medidas máximas de 640 x 480 x 590 mm.</p> <p>MATERIALES DRAGA: CHAPAS: ESPESORES: 4 // 9 // 8 // 12 // 15 mm. y CALIDADES: S275JR // S355JR. MECANIZADOS: DIÁMETROS: 14 // 16 // 18 // 22 // 23 // 36 // 47.5 // 50 // 80 // 105 // 200 mm. y CALIDADES: S275JR // S355JR. RESORTES. DIÁMETROS: 1,5 // 2 // 3 // 7 mm. y CALIDADES: EN 1.4310NS AISI-302 // EN 1.4310NS AISI-316.</p> | | 5.574,10 € |
| LISTADO 5 (CABLES Y DRAGAS) | Ud. | <p>Draga mecánica modelo Shipeck, "soporte caballete" con alojamiento bloqueado para estiba, descarga de lodos y armado de draga, piso de madera de pino atlántico y estructura de acero tratado con imprimación acrílica y esmalte sintético.</p> | | 172,33 € |
| LISTADO 5 (CABLES Y DRAGAS) | Ud. | <p>Draga mecánica modelo Shipeck, "juego de contrapesos"; compuesto de 3 unidades de 40 kg./Ud., 2 en eje horizontal de dimensiones Ø 170 x 185 mm. y 1 en plano axial de dimensiones Ø 200 x 190 mm.</p> <p>MATERIALES CONTRAPESOS: 3 uds de 40 kg. ESPESORES: 6 mm. MATERIALES: PLOMO FUNDIDO // ACERO S355JR.</p> | | 1.731,35 € |
| LISTADO 5 (CABLES Y DRAGAS) | Ud. | <p>Draga mecánica modelo Shipeck; "cazoleta de lodos" para lodos de 180º de giro, con patillas de alojamiento para mecanismo giratorio, fabricada en acero H400, tratada con imprimación acrílica y esmalte sintético</p> | | 173,63 € |
| LISTADO 5 (CABLES Y DRAGAS) | Ud. | <p>Draga megabox corer en acero y galvanizado Con cajetín de acero a.r. bh-400</p> | | 28.750,00 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | <p>Alargadera de Dynice overbraided forrado 14 metros 18 mm (diámetro final) con gazas reforzadas</p> | | 644,00 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | <p>Alargadera de Dynice overbraided forrado 14 metros 18 mm (diámetro final) con una gaza reforzada en un extremo</p> | | 598,00 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | <p>Alargadera para vientos de aparejo pelágico Gloria HOD 352 en cuerda Dynex 15 mm. 20 metros.</p> | | 773,95 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | <p>Bosquet para pelágica en cabo dyneema 15 mm SK75 12 cabos. 10 metros</p> | | 405,95 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | <p>Bosquet para pelágica en cabo dyneema 15 mm SK75 12 cabos. 12 metros</p> | | 453,10 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | <p>Bosquet, de cable inox 12 mm, de 9 metros con gazas en extremos</p> | | 109,77 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|----------------------------|-----|---|----------------------|------------|
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Bosquets, malleteros, de 70 metros., cable de 20 mm 6x37 (6 cordones de 37 hilos) con gancho G16 y gaza desnuda en la otra punta. | | 496,29 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Bosquets, tambor red, de 100 metros, cable de 20 mm 6x37 (6 cordones de 37 hilos) con gancho G16 y gaza desnuda en la otra punta. | | 692,12 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Burlón 52 metros de cable 18 mm con forro de cuerda de nylon | | 535,12 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Caletín 10 metros. red nylon 210/24 . 400MD 24 pasadas | | 778,55 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Caletín 10 metros. red nylon 210/24 sin nudo, 400MD, 20 pasadas, montados, para red pelágica Gloria | | 908,44 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Caletín 10 metros. red nylon 210/36 sin nudo, 400MD, 22 pasadas, montados | | 718,75 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Caletín 10 metros. red nylon 210/6 sin nudo, 400MD, 42 pasadas, montados | | 995,90 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Caletín 8 metros. red nylon 210/24 sin nudo, 400MD, 20 pasadas, montados | | 705,39 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Carcasa adaptadora para sensor tipo Simrad / Scanmar, para puertas de aparejo pesca (0.27 X 0.14 X 0.14 CM) | | 146,56 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Carcasa interna para soporte sonda Marport adaptador para Scanmar o Simrad | | 146,56 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Colocación de pies de gallo y brazos de cadena en puertas de arrastre tipo Morgere W8. | | 433,46 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Contrapeso 600 kg de 1.120 mm x 330 mm | | 3.229,20 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Contrapeso tipo hexagonal 10 kg | | 120,53 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Copo alfa compact abrasion 5 mm M. 90 mm 13,5 metros. MONTADO | | 4.324,00 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Copo de 14 metros. nylon 4840/5 malla 75 mm luz, incluida mandileta, hilos y cuerda de costadillos | | 4.580,68 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Corcho 43,60 metros. en tralla semialambrada 22 mm. alma de acero, corcho enterizo | | 448,50 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Grampín de rastreo de 350 kg. en acero chapa naval | | 2.341,17 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|----------------------------|-----|---|----------------------|------------|
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Juego de pies de gallo para puertas Apollo 4 m ² y 1.300 Kg. (15 metros. Dynex 18/21 mm) (sin incluir falsa boza) | | 3.659,02 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Juego de vientos (Pies de gallo) para puertas pelágicas POLY-ICE APOLLO, (9 metros Dynex Dux 15 mm), con ganchos G y anillas | | 1.298,36 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Juego de vientos de 8 metros. (corcho) para aparejo de fondo (cable de 18 mm) | | 129,95 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Juego de vientos de 8 metros. (plomo) para aparejo de fondo (cable de 22 mm) | | 188,85 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Juego de vientos y pies de gallo en cuerda dyneema SK-75 para aparejo pelágico Gloria nylax 576 (solo para una banda de babor o estribor) | | 4.662,31 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Lanteones de 100 metros. Cable de 20 mm. 6x37 (6 cordones de 37 hilos) con gaza sin guardacabos. | | 513,44 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Malletas de cable acero con gazas en puntas 50 m. largo, cable 18 mm. Seale | | 396,58 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Malletas de cable acero con gazas en puntas 50 m. largo, cable 19 mm. Seale | | 401,93 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | kg | Malletas en polysteel 38 mm. de 4 o 6 cabos, por kg/metro (Las malletas se facturan por Kg y cada buque pide los kg que quiere que pesen por metro, de esta forma cada buque pide lo que necesita y el precio será por peso total de la malleta.) | | 4,68 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | kg | Malletas en polysteel 40 mm. de 4 o 6 cabos, por kg/metro (Las malletas se facturan por Kg y cada buque pide los kg que quiere que pesen por metro, de esta forma cada buque pide lo que necesita y el precio será por peso total de la malleta.) | | 4,52 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | kg | Malletas en polysteel 42 mm. de 4 o 6 cabos, por kg/metro (Las malletas se facturan por Kg y cada buque pide los kg que quiere que pesen por metro, de esta forma cada buque pide lo que necesita y el precio será por peso total de la malleta.) | | 4,52 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | kg | Malletas en polysteel 46 mm. de 4 o 6 cabos, por kg/metro (Las malletas se facturan por Kg y cada buque pide los kg que quiere que pesen por metro, de esta forma cada buque pide lo que necesita y el precio será por peso total de la malleta.) | | 4,52 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | kg | Malletas en polysteel 52 mm. De 4 o 6 cabos, por kg/metro (Las malletas se facturan por Kg y cada buque pide los kg que quiere que pesen por metro, de esta forma cada buque pide lo que necesita y el precio será por peso total de la malleta.) | | 4,52 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|----------------------------|------|--|----------------------|----------|
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | kg | Malletas en polysteel 60 mm. De 4 o 6 cabos, por kg/metro (Las malletas se facturan por Kg y cada buque pide los kg que quiere que pesen por metro, de esta forma cada buque pide lo que necesita y el precio será por peso total de la malleta.). | | 4,52 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | kg | Malletas en polysteel 70 mm. De 4 o 6 cabos, por kg/metro (Las malletas se facturan por Kg y cada buque pide los kg que quiere que pesen por metro, de esta forma cada buque pide lo que necesita y el precio será por peso total de la malleta.). | | 4,52 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Sarrias cuadradas de red de nylon 2,50x2,50 metros. 4840/6 Malla 120 mm con 4 gazas | | 142,96 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Sarrias cuadradas de red de nylon 3x3 metros. 4840/6 Malla 120 mm con 4 gazas | | 156,94 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Soporte sonda tipo Marport para puertas de aparejo pesca | | 356,02 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Soporte sonda tipo Marport XL, para puertas de aparejo pesca (0.4 X 0.17 X 0.17 CM) | | 356,02 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Soporte sonda tipo Simrad / Scanmar, para puertas de aparejo pesca (0.4 X 0.16 X 0.16 CM) | | 356,02 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Tralla de corcho cable 16 mm. 31,20 metros. | | 221,58 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Tralla de plomo cable 20 mm. 17,70 metros. | | 233,17 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | kg | Tralla Polipropileno alquitranada de 28 a 80 mm | | 5,00 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | m | Tralla semialambrada 20 mm a/acero | | 4,35 € |
| LISTADO 6 (ESPECIAL PESCA) | Ud. | Vientos de cable 18 mm. 5 metros. Con giratorio | | 77,11 € |
| LISTADO MO (MANO OBRA) | Ud. | Certificado de calibración malleros por certificadora (Acreditada por ENAC) | | 174,00 € |
| LISTADO MO (MANO OBRA) | Ud. | Despacho Aduana, por entrega o recogida de pertrechos en cualquier puerto español al buque del asunto. | | 72,58 € |
| LISTADO MO (MANO OBRA) | Hora | Hora trabajo de calderería y taller, de reparación y restauración de puertas, dragas (de Roca, Shipeck, Box Corer y Mega Box Corer...), pastecas, etc. | | 45,36 € |
| LISTADO MO (MANO OBRA) | Hora | Hora trabajo de transporte (servicio de furgoneta o camión bajo pedido). | | 188,70 € |
| LISTADO MO (MANO OBRA) | Hora | Hora trabajo de transporte (servicio de traslado de pertrecho bajo pedido). | | 90,72 € |

| LISTADO | Ud. | CONCEPTO | Similar o compatible | €/UD |
|------------------------|------|---|----------------------|----------|
| LISTADO MO (MANO OBRA) | Hora | Hora trabajo redero especial (sábados, domingos, festivos nacionales y locales / noches días laborables desde las 21:00 h a 08:30 h) | | 49,74 € |
| LISTADO MO (MANO OBRA) | Hora | Hora trabajo redero extra (fuera de horario de oficina desde las 18:30 h a 21:00 h) | | 47,00 € |
| LISTADO MO (MANO OBRA) | Hora | Hora trabajo redero normal (horario oficina de 8:30 h a 18:30 h) | | 45,36 € |
| LISTADO MO (MANO OBRA) | Hora | Trabajos de certificación por entidad certificadora (Acreditada por ENAC) de material/elementos de carga o trabajos de reparación afectados por la clasificación del buque Cota dada de clase por Bureau Veritas. | | 180,00 € |

En virtud del carácter abierto del contrato, Tragsatec no tendrá obligación de solicitar un número mínimo o determinado de unidades de artículos o servicios ni tendrá la obligación de solicitar todos los artículos o servicios durante la duración del contrato.

Se entenderán incluidos en dichos importes los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego, excepto los indicados en los listados anteriores, tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego, salvo lo indicado en el pliego. Cuando las recogidas y entregas de material o equipos a repararse del barco, objeto de este contrato (artes, redes, dragas...) tengan como origen y destino el buque atracado en el puerto base de operaciones de Vigo, Marín o Villagarcía de Arosa y/o el almacén en tierra, de material de pertrechos de los buques, se entenderán incluidos en los precios unitarios de los artículos a reponerse, suministrar o reparar, no siendo facturables como portes o mano de obra extra del servicio o suministro.

A la finalización del contrato en función del importe efectivamente suministrado, además del descuento ofertado, se aplicarán los siguientes Rappels:

| Importe Total Facturado | Descuento |
|-----------------------------------|-----------|
| Hasta 35.000,00 € | 0,75 % |
| Desde 35.000,01 € a 70.000,00 € | 1,5% |
| Desde 70.000,01 € a 100.000,00 € | 3 % |
| Desde 100.000,01 € a 150.000,00 € | 3,75% |
| A partir de 150.000,01 € | 4% |

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (210.000,00 €) IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se ha tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

| | |
|---|---------------------|
| TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) | 210.000,00 € |
| IMPORTE PRÓRROGAS | — |
| IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO | — |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido) | 210.000,00 € |

No se prevén modificaciones ni prórrogas que supongan aumento de importe de la presente licitación por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA.

4 FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIONES

Esta licitación tiene carácter electrónico.

Los pliegos y demás documentación complementaria se pondrán a disposición de los licitadores a través de la plataforma de contratación del sector público, garantizando así el acceso a los mismos por medios electrónicos.

No se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios descritos en el presente pliego.

Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), debiendo preparar y presentar los sobres electrónicos que requiera el presente pliego dentro del plazo indicado.

Fecha máxima de presentación de ofertas: **29 de noviembre de 2022 hasta las 14:00**

Fecha de apertura de ofertas: La fecha de apertura aproximada de las ofertas se publicará a través de la Licitación de la Plataforma de Contratación del Sector Público, no obstante, se preavisará de la fecha y hora exactas con la suficiente antelación.

Dirección de correo habilitado: licitacionE@hacienda.gob.es

Perfil del contratante:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=PWznvAVL0ng%3D&pestanYaLicitaciones=f0%2Fn16E8oEQ%3D>

No se admitirá la presentación de forma manual o en soporte físico electrónico salvo en el caso establecido en la LCSP para la Huella digital.

Comunicaciones y notificaciones

Las comunicaciones y notificaciones que realice Tragsatec derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios exclusivamente electrónicos. Así mismo las contestaciones que realicen los proveedores a dichos requerimientos deberán realizarse por el mismo cauce. Salvo que este pliego permita otra forma de presentación en cuyo caso se estará a lo indicado.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante de Tragsatec. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

5 REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR SOBRE ELECTRÓNICO "A")

Todos los requisitos que se solicitan a continuación serán incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II.) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, siempre y cuando se cumplimente toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el presente pliego, salvo en los requisitos referidos a las agrupaciones de empresarios y a los licitadores extranjeros que no estén recogidos en dicha declaración. No obstante, la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredita la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

Los requisitos de solvencia se acreditarán exclusivamente por el licitador que haya presentado la mejor oferta conforme al punto 8. ADJUDICACIÓN.

La presentación del ANEXO II y de cualquier otro documento solicitado por Tragsatec se realizará por el licitador a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector público, de acuerdo con los formatos y lo establecido en el presente pliego.

5.1 Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsatec:

1. Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante la correcta cumplimentación de la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos si dicha información cumple con los requerimientos y niveles mínimos exigidos en el presente pliego (Anexo II).
2. Los empresarios que concurren integrados en UTE deberán declarar el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios del contrato.
3. Los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo no estarán obligados a estar clasificados de acuerdo a lo establecido en el presente pliego sin perjuicio de que deben aportar la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos del Anexo II del presente pliego y, a requerimiento de Tragsatec de la documentación que acredite su capacidad y solvencia equivalente a la requerida con dicha clasificación a requerimiento de Tragsatec antes de la adjudicación del contrato.
4. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.
5. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva

Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad.

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

En lo referente a la solvencia del licitador deberá cumplimentar los apartados correspondientes debiendo cumplir los siguientes requisitos por las siguientes cuantías mínimas para ser admitido a licitación.

SOLVENCIA

BASTARÁ CON INDICAR EN EL ANEXO II EN EL APARTADO DE SOLVENCIA QUE "SI" CUMPLE TODO LO SOLICITADO EN EL PLIEGO AL RESPECTO DE LA SOLVENCIA PARA SER ADMITIDO A LICITACIÓN; SIN NECESIDAD DE DETALLAR LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES A DICHA SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA EN DICHO ANEXO; NO OBSTANTE, LA MEJOR OFERTA DEBERÁ ACREDITAR CON CARÁCTER PREVIO A LA ADJUDICACIÓN LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE SOLVENCIA

5.2 Solvencia Económica y Financiera

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, indicando su volumen de negocios, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas no inferior a la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €) impuestos indirectos no incluidos.

5.3 Solvencia Técnica

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha realizado suministros /trabajos similares, reparación de artes de pesca y fabricación de estos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años naturales, sea igual o superior

a la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (98.000,00 €) impuestos indirectos no incluidos y que la suma de dicho importe esté repartida según la siguiente tabla:

| Tipo | Importe | CPV | |
|-------------|-------------|----------|--|
| Servicios | 24.500,00 € | 50800000 | Servicios varios de reparación y mantenimiento |
| Suministros | 73.500,00 € | 44316000 | Ferretería |
| | | 39540000 | Cordaje diverso, cuerda, bramante y redes |
| | 98.000,00 € | Total | |

Junto con dicha declaración se deberá adjuntar una relación de dichos trabajos/suministros en la que se indique las fechas de realización del/de los trabajos/suministro/s, el importe, el destinatario y la descripción del suministro/servicio realizado.

Con carácter previo a la adjudicación Tragsatec en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsatec requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de diez días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

5.4 Adscripción de medios

Para ser admitidos, los licitadores declararán responsablemente en el Anexo II que ponen a disposición de la ejecución del contrato los siguientes medios:

- Zona de trabajo protegida lo suficientemente amplia como para estirar completamente artes de grandes dimensiones y pelágicos, deberá de ser de un largo igual o superior a 90 metros y de 19 metros de ancho como mínimo, y que cuente también con un sistema de tambor de red para este tipo de trabajos para el manejo del arte de forma correcta durante su trabajo, de forma que se vea en tensión la zona de trabajo para su manipulación por el personal redero del taller.

5.5 Integración de la solvencia con medios externos

Los licitadores podrán basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia si presentan, antes de la formalización del contrato correspondiente, compromiso escrito firmado por ésta última indicando que durante la duración de la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra

no esté incurso en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredita su capacidad. En el caso de que se haya requerido en el presente pliego una cualificación y experiencia profesional respecto del personal que realizará los trabajos, sólo podrá recurrirse a estos medios externos si van a realizar las obras o servicios que requieren dichas capacidades.

En este caso, el contratista deberá dejar constancia de ello en la declaración de cumplimiento de requisitos mínimos, comprometiéndose a presentar a tal efecto, en el plazo establecido en el punto referente a ADJUDICACIÓN del presente pliego, el compromiso por escrito de dichas entidades en el plazo establecido de presentación de la documentación que acredita su aptitud y capacidad previamente salvo que se le solicite previamente por existir dudas al respecto de la misma, así como una declaración responsable individual de cada uno de ellos de cumplimiento de los requisitos mínimos.

No se tendrá en cuenta otra documentación que el ANEXO II para la valoración de la admisión de la oferta, no revisándose la documentación adicional que presenten los licitadores, salvo que se solicite expresamente en el presente pliego. Cualquier documentación adicional que se presente no decidirá la admisión o exclusión de la oferta.

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN (SOBRE ELECTRÓNICO “B”)

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsatec procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

6.1 SOBRE ELECTRÓNICO “B”: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

6.1.1 Criterios coste-eficacia

- **Descuentos a aplicar sobre las Listas de Precios indicadas en el pliego: Hasta un máximo de 90 puntos (90%):** La puntuación máxima (Y=90), la obtendrá la oferta que proponga el mayor descuento ponderado (suma de los 7 descuentos ponderados obtenidos de multiplicar el descuento ofertado para cada tipo de producto por la ponderación a continuación indicada), valorándose al resto conforme a la fórmula:

$$X = 90 \times \left(\frac{n}{b}\right)$$

Siendo: “X” la puntuación que obtendrá el ofertante con un mínimo de cero puntos, “n” el descuento total ponderado de la oferta a valorar y “b” el descuento total ponderado máximo (el más elevado).

| Descuentos a aplicar (en %) sobre las listas | | Coficiente de Ponderación (A) |
|--|-----------------|-------------------------------|
| LISTA 1 | DYNEEMAS | 20% |
| LISTA 2 | GRILLETERÍA | 10% |
| LISTA 3 | HILOS | 10% |
| LISTA 4 | VARIOS | 10% |
| LISTA 5 | CABLES Y DRAGAS | 15% |
| LISTA 6 | ESPECIAL PESCA | 15% |
| LISTA M.O. | MANO OBRA | 20% |

6.1.2 Criterios cualitativos

- 1º. **Plazo de entrega de cada uno de los pedidos para reparación de artes de pesca, para cada uno de los buques en Vigo, Marín o Villagarcía de Arosa. Hasta un máximo de 7 puntos.** Se atribuirá 1 punto por cada día que el licitador reduzca el plazo de entrega máximo exigido (establecido en 14 días naturales), hasta un máximo de 7 días de reducción. Se valorará con cero puntos al ofertante que oferte los 14 días naturales.

En el caso de reducciones superiores a los siete días la puntuación será de siete puntos, no se valorarán reducciones inferiores a un día

- 2º. **Plazo de entrega de cada uno de los pedidos de suministro de material, para cada uno de los buques en Vigo, Marín o Villagarcía de Arosa. Hasta un máximo de 3 puntos.** Se atribuirá 1 punto por cada día que el licitador reduzca el plazo de entrega máximo exigido (establecido en 4 días naturales, no entendiéndose incluidos en la mejora los productos en los que se haya establecido plazos superiores de entrega en el presente pliego o en el PPT), hasta un máximo de 3 días de reducción. Se valorará con cero puntos al licitador que oferte 4 días naturales.

En caso de reducciones superiores a los tres días la puntuación será de tres puntos, no se valorarán reducciones inferiores a un día.

Las ofertas que se presenten incluirán los descuentos ofertados sobre los precios de los listados y la reducción de los plazos de entrega según el modelo del Anexo I: SOBRE ELECTRÓNICO B: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS.

Tragsatec tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición con una mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

7 ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de diez días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- NIF. de la empresa.
- Copia de DNI del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Copia de la escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Copia de la escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa licitante.
- En su caso, copia documento de constitución de la UTE.
- En su caso, testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).
(Nota: La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a TRAGSATEC a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo)
- Certificación (con fecha actual) de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación (con fecha actual) de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las cuentas anuales referidas al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2019, 2020, 2021) aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica: Certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que contengan en los que se incluirán la descripción de los suministros realizados, el

destinatario, el importe y las fechas de realización en el caso de ser un organismo público, y si el destinatario es una empresa privada mediante declaración de su representante legal junto con los documentos que acreditan la realización de los suministros.

- A efectos de acreditar el cumplimiento de la adscripción de medios: Declaración en la cual se identifica la Nave en la que se realizarán los trabajos de reparación de artes de pesca por su dirección exacta y dimensiones. En este documento o de forma adjunta se deberá aportar un plano de la nave o taller con sus dimensiones y alguna foto ilustrativa de la zona de trabajo.
- Certificado bancario que indique la titularidad de la cuenta en la que Tragsatec deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Anexo III de Prevención de Riesgos laborales debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 95 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Tragsa podrá recabar del licitador aclaraciones sobre los certificados o documentos presentados, así como requerirles de otros complementarios

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsatec podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

8 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsatec la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, una vez transcurrido el plazo establecido en el art 50 de la LCSP sin que se haya interpuesto el recurso especial en materia de contratación que lleve aparejado la suspensión del procedimiento, en su caso, y tras la publicación en el perfil del contratante del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente en el plazo de cinco días hábiles.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (impuestos indirectos excluidos) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

9 REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

10 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará a bordo de cualquiera de los buques, al comprobar la recepción del material, nuevo o reparado, en cada pedido y posterior aceptación de la entrega con la firma del albarán de entrega.

Tragsatec facilitará en todo momento el libre acceso al personal del Adjudicatario a bordo de cada uno de los buques para el correcto desarrollo de los trabajos a realizar cuando así se requiera.

Los pedidos parciales y la confirmación de los mismos se realizarán por el capitán del buque, por el Inspector o por el personal de la Gerencia de Pesca y Asuntos Marítimos asignado a cada buque en Madrid. El pedido que no sea autorizado por el citado personal no se abonará.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsatec y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en estos pliegos y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsatec podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsatec o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo lo en lo establecido en el artículo 239 de la LCSP para el caso de fuerza mayor.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsatec en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsatec.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para Tragsatec.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo Tragsatec del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. Tragsatec en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para Tragsatec.

El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a Tragsatec, canalizando toda la información entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y Tragsatec, de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse el adjudicatario con Tragsatec, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a Tragsatec acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de Tragsatec del cumplimiento de dichos requisitos. El adjudicatario deberá remitir a Tragsatec una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

Seguros de Responsabilidad Civil:

Tragsatec podrá solicitar en cualquier momento desde el comienzo de la vigencia del contrato al adjudicatario que presente certificación de compañía (*) o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General que cubra las actividades objeto del contrato, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:

- En la responsabilidad civil de explotación/profesional: quinientos mil euros por siniestro y anualidad.
- En la responsabilidad civil de producto: quinientos mil euros de daños materiales y personales derivados del material defectuoso suministrado.

(*) Estas entidades deberán estar habilitadas para operar en territorio español.

Medidas frente a la COVID-19

El CONTRATISTA en el desarrollo de su actividad deberá tomar las medidas de protección que, a juicio de Tragsatec, o de acuerdo con la legislación vigente a lo largo de la vigencia del contrato sean necesarias para salvaguardar: a sus trabajadores, a los de sus subcontratistas y a los trabajadores de Tragsatec; de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el COVID-19 o cualquier otra enfermedad que adquiriese carácter pandémico durante la duración del contrato, caso de no hacerlo se rescindirá automáticamente el contrato por culpa del contratista, derivándose las indemnizaciones a que hubiera lugar.

En el caso de que hubiera alguna incidencia entre su personal o en las medidas adoptadas deberán comunicarla con CARÁCTER INMEDIATO a los responsables de Tragsatec para que éste tome las medidas oportunas.

Plazo de Garantía

Para los materiales a suministrar, la garantía será de 3 años y para los trabajos de reparaciones de 12 meses salvo que la establecida legalmente para cada uno de los tipos de productos o la ofertada por el adjudicatario, distribuidor o fabricante sea superior, tomándose la más alta. Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de la correcta calidad del suministro y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de Tragsatec los hayan examinado o reconocido durante su entrega o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total del pedido, en previsión de la posible existencia de vicios o defectos ocultos. La garantía será contada desde la fecha de entrega del material. La garantía de los suministros comprenderá la reparación de desperfectos y sustitución de componentes defectuosos con un período de respuesta no superior a 15 días, tras la notificación de desperfectos.

Solicitud de Presupuestos

Para cada uno de los pedidos que se soliciten, el adjudicatario deberá remitir un presupuesto, en el cual deberá indicar:

- 1º. Nombre del buque al que va dirigido el pedido.
- 2º. Conceptos: El presupuesto deberá desglosar los conceptos e indicar el precio unitario de los mismos.
- 3º. Suministros: El presupuesto deberá indicar nº de unidades, descripción del artículo, precio unitario y total.

Si Tragsatec estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las entregas, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

11 SUBCONTRATACIÓN

11.1 Régimen de subcontratación

Se permite la subcontratación parcial de la prestación objeto del presente pliego, salvo las siguientes tareas consideradas críticas:

- Coordinación y dirección de la asistencia de reparación de artes.
- Trabajos de redería (reparación y fabricación).
- Seguimiento y control de las reparaciones y suministros necesarios.

- Asistencia a bordo del buque o telefónica para solventar dudas técnicas de comportamientos de artes, o de mejora de los mismos.
- Redacción y entrega de los informes requeridos de mantenimientos realizados según fabricante de los artes y aparatos mecánicos reparados.

Para la realización de los subcontratos, el licitador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán indicarlo en su oferta y en la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos
- El adjudicatario deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación, y, a más tardar cuando se inicie la ejecución del contrato, a Tragsatec la intención de subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante/s legal/es del subcontratista, debiendo justificar de acuerdo a lo establecido en este pliego la aptitud de este para ejecutar la parte del contrato a subcontratar acreditándolo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone, su experiencia y que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.

Cualquier modificación que sufra la información suministrada a Tragsatec durante la ejecución del contrato principal, deberá ser comunicada por escrito a ésta y toda la información adicional sobre los nuevos subcontratistas.

Si el subcontratista tuviera clasificación adecuada para realizar la parte del contrato a subcontratar, la comunicación fehaciente de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.

La acreditación para subcontratar podrá realizarse inmediatamente tras la celebración del subcontrato si es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal.

- Los subcontratistas que no se ajusten a lo indicado en la oferta del contratista principal, por ser empresarios distintos de los indicados nominativamente en la misma o por subcontratar partes de la prestación principal diferentes de las señaladas en la oferta, no podrán celebrarse hasta transcurridos 20 días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones anteriores, salvo que con anterioridad se hubiera autorizado expresamente por Tragsatec. No obstante, no se podrán celebrar las subcontrataciones si Tragsatec comunica al contratista su oposición justificadamente.
- Bajo la responsabilidad del contratista principal, podrán concluirse subcontrataciones sin respetar el plazo anterior si su celebración es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

La infracción de las condiciones anteriores, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación conllevará la imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato con arreglo a los pliegos y los términos del contrato. La comunicación o la autorización de la celebración de los subcontratos de acuerdo a lo anterior no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista principal la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el art 71 de la LCSP.

11.2 Pagos a subcontratistas y suministradores

El contratista principal estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican a continuación.

- Los plazos pactados no podrán ser más desfavorables que los previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se computarán desde la fecha en la que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios por el contratista principal, siempre que el subcontratista o suministrador haya entregado la factura en los plazos legalmente establecidos.
- La aceptación por el contratista principal de las prestaciones o suministros realizados por los subcontratistas deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios o deberán formularse los motivos de disconformidad de la misma. Si no se realiza en este plazo se entenderá que se ha producido su aceptación.
- En caso de demora en el pago, el subcontratista o suministrador tendrá derecho al cobro de intereses de demora y a la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre

11.3 Comprobación del pago a subcontratistas o suministradores

Tragsatec comprobará el cumplimiento de los pagos anteriores.

En ese caso, el contratista principal remitirá a Tragsatec, cuando lo solicite, relación de los subcontratistas y suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con las condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el pago. Así mismo

a solicitud de Tragsatec remitirá justificante del cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos establecidos por la Ley 3/2004 en lo que le sea de aplicación.

12 PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato será de **DIECIOCHO (18) meses** contados a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las ampliaciones del plazo de ejecución que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes. El inicio de los suministros/trabajos se realizará de forma inmediata una vez formalizado el contrato.

El plazo máximo de entrega de cada uno de los pedidos parciales de “suministro de materiales” realizados por cada uno de los barcos será de CUATRO (4) DÍAS NATURALES en Vigo, Marín o Villagarcía de Arosa o el ofertado por el adjudicatario en caso de ser menor, y se realizará a bordo del buque que lo solicite.

El suministro de material con plazos especiales por fabricaciones bajo pedido, compra al extranjero, etc. contarán con los siguientes plazos:

- a. Para los rollos de cables mecánicos mayores de 1.000 metros, el plazo máximo será de 2 meses.
- b. Para los rollos de cables electro-mecánicos mayores de 1.000 metros, el plazo máximo será de 2,5 meses.
- c. Para los rollos de cuerdas, cabos, etc en dyneema, el plazo máximo será de 1 mes.
- d. Para la fabricación de dragas y elementos de estas, el plazo máximo será de 1 mes.
- e. Para suministro de defensas tipo Yokohama, el plazo máximo será de 4 meses.

El plazo máximo de entrega de cada uno de los pedidos parciales de “reparaciones/trabajos de artes de pesca” realizados por cada uno de los barcos será de CATORCE (14) DÍAS NATURALES en Vigo, Marín o Villagarcía de Arosa o el ofertado por el adjudicatario en caso de ser menor, y se realizará a bordo del buque que lo solicite.

Se considerará de fuerza mayor, el caso de entrega de las “reparaciones/trabajos de artes de pesca” fuera de estos tres puertos indicados en el párrafo anterior, en este caso, se podrá añadir al plazo ofertado por el adjudicatario para “reparaciones/trabajos de artes de pesca”, el tiempo de transporte necesario (mínimo 24 horas/ máximo 48 horas-salvo festivo por medio) desde sus instalaciones hasta el puerto destino, donde tenga programada escala el buque, que haga recepción del material necesario para seguir con la campaña de pesca científica. *(ejemplo: buque con escala de 4 días en puerto base operaciones de Vigo, se entiende que, si la reparación no pudiera forzarse antes de la salida del buque, se deberá coordinar la entrega para la siguiente escala en puerto que tenga programada el buque, según calendario de campaña en vigor en cada caso).*

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de

conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsatec de acuerdo con lo establecido en este pliego.

13 PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsatec podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Incumplimiento parcial del contrato, entregas parciales: 5 % del Importe no entregado
- Cumplimiento defectuoso, material defectuoso: 2 % del Importe del material defectuoso
- Incumplimiento de las condiciones especiales/esenciales de ejecución: 2 % del importe de adjudicación:

Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsatec podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias del 1 % del importe del pedido parcial por cada día de demora, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora.

El pago de las penalidades no excluirá la indemnización por daños y perjuicios a que el Tragsatec pudiera tener derecho.

En caso de que la penalización excediera del 5% del importe total del contrato, el mismo podrá quedar automáticamente resuelto a instancia de Tragsatec, bastando a tal efecto, su mera comunicación fehaciente al adjudicatario.

14 FACTURACIÓN Y PAGO

Para cada uno de los pedidos realizados se emitirá una factura por el adjudicatario, por los suministros/trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsatec, de conformidad con lo establecido en el presente pliego.

En dichas facturas se detallará lo siguiente:

- Nº Proyecto que proporcionará Tragsatec a la empresa adjudicataria *
- Nº de contrato *
- Nombre del buque
- Listado de los productos suministrados
- Número de unidades entregadas
- Precio de cada producto.

- El tipo de trabajo que se ha realizado, redactando el trabajo que se ha realizado de forma detallada.
- Material empleado, (diferenciando de alguna forma, aquellos que se encuentren específicamente listados en el contrato de los que no) *.
- Horas empleadas-indicando el precio unitario y el importe.
- El número de cuenta bancaria en la que se efectuará el pago de la factura, el cual deberá corresponder con el número de cuenta que figure en el certificado de titularidad bancaria proporcionado por el adjudicatario.

* En caso que el sistema informático de facturación del proveedor impidiera poner alguno/s de los puntos marcados se podría aceptar por fuerza mayor.

No se admitirán facturas en las que aparezcan pedidos de varios buques o embarcaciones.

Se remitirá por cada suministro la factura correspondiente vía email en formato PDF, cada factura deberá ir acompañada del albarán correspondiente, firmado debidamente por el capitán o receptor de pedido del buque o embarcación correspondiente.

La factura, en formato pdf, deberá estar firmada electrónicamente por el proveedor, con el fin de garantizar la autenticidad del origen y la integridad del contenido de la factura electrónica mediante una firma electrónica avanzada, basada en un certificado reconocido y creada mediante un dispositivo seguro de creación de firmas.

Dichas facturas deberán cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario en formato electrónico al e-mail de aquella persona del Departamento de compras que haya realizado en pedido.

El importe de cada factura será abonado mediante transferencia bancaria, a la cuenta que se haya adjuntado dentro de la documentación presentada por el adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del sector público.

A la firma del contrato, Tragsatec indicará a la adjudicatario las diferentes personas de contacto, así como la dirección de correo electrónico, donde se deben remitir las facturas electrónicas.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsatec expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

El contratista deberá solicitar por escrito a Tragsatec autorización para realizar la cesión, identificando los créditos afectados por la misma. El Órgano de Contratación de Tragsatec responderá a la solicitud de autorización en el plazo de dos meses, transcurrido el cual, si no ha habido contestación expresa, se entenderá no autorizada. En caso de que Tragsatec autorice la cesión, ésta podrá formalizarse en escritura pública o en documento privado, debiéndose especificar, en todo caso, los datos y facultades de los firmantes del documento de cesión y a qué créditos alcanza la misma.

La cesión no será vinculante para Tragsatec hasta que se le notifique fehacientemente con la inclusión de todos los datos de la misma, debiéndose adjuntar a dicha notificación copia del documento de cesión y de las escrituras públicas acreditativas de las facultades de los firmantes del contrato de cesión. Tragsatec se reserva el derecho a solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la realidad de la cesión y las facultades de los firmantes para la realización de la misma.

15 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) El incumplimiento de las medidas de protección que, de acuerdo con la legislación vigente o a juicio de Tragsatec, sean necesarias para salvaguardar la salud de los trabajadores del contratista, de los trabajadores de Tragsatec y de terceros de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener la COVID-19.
- b) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- c) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- d) El mutuo acuerdo entre Tragsatec y el contratista.
- e) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- f) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
- g) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato.
- h) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así

como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

- i) Tragsatec se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- j) Incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución.
- k) La no aportación de la documentación recogida en el anexo III sobre prevención de riesgos laborales en los 10 días naturales siguientes a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- l) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsatec los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

16 CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando ésta suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso, aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el decente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

17 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

No se prevén en el presente pliego modificaciones del contrato correspondiente.

No tendrán la consideración de modificaciones contractuales los siguientes incrementos:

Se podrá variar durante la correcta ejecución de la prestación el número de unidades contratadas realmente suministradas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato. Todo ello sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación.

18 DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGD), se incorpora al presente Pliego el Anexo V (CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD) que formará parte integrante del clausulado del contrato.

19 PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <https://www.tragsa.es/es/comunicacion/noticias/Documents/2020/codigo-etico-grupotragsa-2020.pdf> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

20 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta haya

ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

21 RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

22 JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

Madrid a 7 de noviembre de 2022

ANEXO I SOBRE ELECTRÓNICO B: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

(A generar con la plantilla suministrada por Tragsatec en .pdf firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa)

El que suscribe D., domiciliado en, calle nº y D.N.I. nº en su propio nombre, o en representación de, con NIF con domicilio en, calle enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato **DEL SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE PERTRECHOS Y DEL MATERIAL DE CAMPAÑA DE PESCA CIENTÍFICA, PARA LOS BUQUES CUYO SERVICIO DE OPERATIVIDAD SEA EJECUTADO POR TRAGSATEC, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. Ref: TEC0005894** se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa a:

1º. prestar el objeto del presente pliego ofertando los siguientes descuentos a aplicar sobre las listas:

CUADRO DE LISTAS, DESCUENTOS Y COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

| Descuentos a aplicar (en %) sobre las listas | | Coefficiente de Ponderación (A) | Porcentaje de Descuento Ofertado en % (B) <i>(máximo 2 decimales)</i> | Descuento Ponderado (A*B) |
|--|-----------------|---------------------------------|--|---------------------------|
| LISTA 1 | DYNEEMAS | 20% | | |
| LISTA 2 | GRILLETERÍA | 10% | | |
| LISTA 3 | HILOS | 10% | | |
| LISTA 4 | VARIOS | 10% | | |
| LISTA 5 | CABLES Y DRAGAS | 15% | | |
| LISTA 6 | ESPECIAL PESCA | 15% | | |
| LISTA M.O. | MANO OBRA | 20% | | |
| SUMATORIO DE DESCUENTOS SOBRE LAS LISTAS PONDERADOS (SUMATORIO A*B) | | | | |

En caso de error aritmético se estará al porcentaje de descuento ofertado

2º. El Plazo de entrega de las reparaciones de artes de pesca que solicite Tragsatec es de: _____ días naturales (Para el "Listado MO")

Indicar únicamente en el caso de ofertar un plazo inferior al marcado como máximo en el presente pliego (14 días naturales)

3º. El Plazo de entrega de los suministros que solicite Tragsatec será de: _____ días naturales (Para los seis primeros Listados con la excepción de los que tengan un plazo superior de 4 días de entrega en el presente pliego y en el PPT).

Indicar únicamente en el caso de ofertar un plazo inferior al mercado como máximo en el presente pliego (establecido en 4 días naturales, salvo los que tengan plazos superiores dados en el pliego

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso y al PPT, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en los citados Pliegos.

Firma electrónica del representante legal de la empresa licitante

Condiciones de presentación del sobre electrónico B para que la oferta sea válida:

- El licitador deberá declarar el valor total de los descuentos ofertados.
- El licitador deberá incluir un documento equivalente al anexo I del presente pliego en formato .pdf debidamente firmado electrónicamente por representante legal de la empresa. Para generar dicho documento se utilizará la plantilla en formato word, que se le proporcionará por Tragsatec a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En caso de no presentarse este documento por el licitador se entenderá que ha renunciado a la presentación de oferta. El proveedor no podrá alterar el resto de datos que recibirá ya cumplimentados por Tragsatec en dicha plantilla, en caso contrario quedará excluida la oferta

- Además, el Sobre electrónico B deberá presentarse cifrado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

La presentación de estos documentos al igual que todos los solicitados en la presente licitación se realizará a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector público. No se admitirá la presentación de forma manual o en soporte físico electrónico salvo en el caso establecido en el LCSP para la Huella digital.

En caso de error aritmético se tomarán los descuentos unitarios ofertados firmados electrónicamente. Así mismo en caso de discrepancia entre el valor declarado en el sobre electrónico B y el declarado en el documento .pdf firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa prevalecerá este último a efectos de valoración.

ANEXO II: SOBRE ELECTRÓNICO A

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE PERTRECHOS Y DEL MATERIAL DE CAMPAÑA DE PESCA CIENTÍFICA, PARA LOS BUQUES CUYO SERVICIO DE OPERATIVIDAD SEA EJECUTADO POR TRAGSATEC, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. REF: TEC0005894

Don/Doña como
.....
..... de la Empresa

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. y Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (en adelante Tragsatec)* tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a *Tragsatec* hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a *Tragsatec*, para que tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación **del SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE PERTRECHOS Y DEL MATERIAL DE CAMPAÑA DE PESCA CIENTÍFICA, PARA LOS BUQUES CUYO SERVICIO DE OPERATIVIDAD SEA EJECUTADO POR TRAGSATEC, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. Ref: TEC0005894** por parte de *Tragsatec*.

I.- INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Razón Social: _____

NIF., Número de IVA (si procede): _____

Dirección: _____

Dirección de internet (página web en su caso): _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Persona/s de contacto: _____

Microempresa o una PYME: Sí / No (Señalar la opción correcta)

Trabajadores discapacitados

El licitador declara que cumple con el requisito de que al menos el 2% de sus empleados son trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Sí/No (Señalar la opción correcta)

En caso que la empresa tenga más de 49 trabajadores y haya indicado un porcentaje de discapacitados inferior al 2%, se compromete a presentar a TRAGSA con carácter previo a la formalización del contrato documento de exención a requerimiento de ésta

Sí/No (Señalar la opción correcta)

Igualdad

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, cuenta con un plan de igualdad:

Sí/No (Señalar la opción correcta)

1.2.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: Sí / No (*Señalar la opción correcta*)

- Nombre del grupo/UTE: _____
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos): _____

- El Responsable principal es su participación en el grupo es _____
- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____ (*Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones*)
- Representante del grupo/UTE:
 - Nombre: _____ Apellidos: _____
 - Dirección: _____
 - Correo Electrónico: _____
 - Teléfono: _____
 - Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____
 - Alcance de su representación: _____

En el Sobre A de la presente licitación adjunto:

- *Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria.*
- *Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.*

1.3.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Nombre y Apellidos: _____

NIF (*si procede*): _____

Cargo/calidad en la que actúa: _____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Alcance de su representación: _____

1.4.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Recurso para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades: Sí / No .

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de *Tragsatec* a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.
- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

1.5.- SUBCONTRATISTAS

(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda subcontratar parte de la ejecución del contrato, caso contrario se presumirá que el licitador declara que no celebrará subcontrataciones en la ejecución del contrato)

El licitador subcontratará parte de la ejecución del contrato derivado de la presente licitación, en un porcentaje del _____ de acuerdo con el siguiente detalle:

(Se procederá a enumerar los subcontratistas previstos, los trabajos que realizarán y el porcentaje que éstos suponen sobre el total del valor estimado ofertado)

En caso de que el Grupo Tragsa solicite información de los mismos por resultar adjudicador el licitador adjuntará la información y documentación correspondiente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.5. y la solvencia exigible a los mismos de acuerdo con los pliegos, mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas.

1.6.- MEDIOS OBLIGATORIOS ADSCRITOS A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El licitador declara responsablemente poner a disposición del contrato una zona de trabajo protegida lo suficientemente amplia como para estirar completamente artes de grandes dimensiones y pelágicos, deberá de ser de un largo igual o superior a 90 metros y de 19 metros de ancho como mínimo, y que cuente también con un sistema de tambor de red para este tipo de trabajos para el manejo del arte de forma correcta durante su trabajo, de forma que se vea en tensión la zona de trabajo para su manipulación por el personal redero del taller.

- SÍ
- NO

En caso de señalar la opción "No", la oferta quedara automáticamente rechazada.

II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p. 42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p. 48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p. 3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1.- Pago de impuestos

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España: Sí / No (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Sí
/ No

Descripción de los medios utilizados _____
_____ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).

La resolución anterior es firme y vinculante: Sí / No (En caso de que el incumplimiento sea por resolución)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí
/ No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido y en España: Sí / No (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España: Sí / No (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Sí / No

Descripción de los medios utilizados _____
(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)

La resolución anterior es firme y vinculante: Sí / No (En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: Sí / No (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.3-. INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o los pliegos de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas: Sí / No (En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)

Ámbito incumplido: _____ Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.4.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, someténdome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

2.5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

2.6.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial _____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: Sí / NO (En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas).

SOLVENCIA

Declaro responsablemente que cumplo con todos los requisitos de solvencia establecidos en el presente pliego, y que me comprometo a acreditar los importes y los requerimientos de dicha solvencia de acuerdo con lo establecido en el presente pliego

Sí / No

(ponga una cruz en la opción correcta)

NOTA: En caso de rellenar este apartado indicando "Si" no será necesario rellenar los apartados referentes a solvencia económica y técnica recogidos en el presente pliego. (Si se deberán rellenar en este anexo los apartados I, II, los referentes a subcontratación, los referentes a habilitación empresarial y los referentes a adscripción de medios si se incluyen en el presente Anexo y lo requiere el pliego)

III.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1.- VOLUMEN DE NEGOCIO

El volumen de negocios del licitante, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles (2019, 2020 y 2021) ha sido de _____ EUROS (_____, ___€) IVA no incluido, de acuerdo con el siguiente cuadro:

| | |
|---|--|
| Anualidad a las que se refiere el volumen de negocio | |
| Volumen anual de negocio IVA no incluido (En euros) | |

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

IV.- SOLVENCIA TÉCNICA

4.1.- REALIZACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES

El licitador DECLARA que, ha realizado suministros /trabajos similares, reparación de artes de pesca y fabricación de estos, (relativos al mismo/s CPV/s), cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años naturales, sea igual o superior a la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (98.000,00 €) impuestos indirectos no incluidos y que la suma de dicho importe esté repartida según el siguiente desglose:

| Tipo | Importe | CPV | |
|-------------|-------------|----------|--|
| Servicios | 24.500,00 € | 50800000 | Servicios varios de reparación y mantenimiento |
| Suministros | 73.500,00 € | 44316000 | Ferretería |
| | | 39540000 | Cordaje diverso, cuerda, bramante y redes |
| | 98.000,00 € | Total | |

El importe acumulado es de _____ EUROS (_____, __€) impuestos indirectos no incluidos, de los que _____ EUROS (_____, __€) se corresponden con suministros de CPV 44316000 y/o 39540000 y _____ EUROS (_____, __€) se corresponden con reparaciones de artes de pesca, CPV 50800000. Siendo la relación de los mismos la que sigue:

| Descripción | Fechas inicio / fin | Destinatario | Importe suministro (Sin IVA) | Importe reparaciones (Sin IVA) |
|-------------|---------------------|--------------|------------------------------|--------------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

4.2.- PARTE DEL CONTRATO QUE SE PREVÉ SUBCONTRATAR

El licitador tiene eventualmente el propósito de subcontratar las siguientes partes del contrato.

| Importe subcontratado | Descripción de los trabajos que se subcontratan |
|------------------------------|--|
| | |
| | |
| | |
| | |

En caso de que el licitador ha decidido subcontratar una parte del contrato y cuenta con la capacidad del subcontratista para llevar a cabo esa parte, deberá cumplimentar éste una declaración igual a esta separada en relación con dicho subcontratista.

Firma electrónica del representante legal de la empresa licitante

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P.,

Nota: los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos

Condiciones de presentación del sobre electrónico A para que la oferta sea válida:

- *El licitador deberá incluir un documento equivalente al anexo II del presente pliego en formato pdf debidamente firmado electrónicamente por representante legal de la empresa. Para generar dicho documento se utilizará la plantilla en formato word, que se le proporcionará por Tragsatec a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*
- *Además, el sobre electrónico A y el Anexo II que contengan deberá ser firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

La presentación de estos documentos al igual que todos los solicitados en la presente licitación se realizará a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector público. No se admitirá la presentación de forma manual o en soporte físico electrónico salvo en el caso establecido en el LCSP para la Huella digital.

ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

| 1 DATOS GENERALES | | |
|------------------------|--|---------|
| Nombre o Razón Social: | | |
| Domicilio Social: | | |
| Teléfono: | Fax: | E-mail: |
| Actividad: | | |
| Nº Trabajadores: | Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.: | |

| 2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN | |
|---|---------------------|
| Nombre: | Teléfono: |
| Cargo en la empresa: | Correo electrónico: |

| 3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA | VERIFICADO (a cumplimentar por Tragsatec) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--------------------------|--------------------------|---------|---------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--|--------------------|--------------------------|--------------------------|--|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|--|----------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| 3.1. Marcar lo que proceda Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^b . | <input type="checkbox"/> ^a | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| a) Trabajador autónomo | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| b) Asunción personal por el empresario | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| c) Designación de uno o varios trabajadores | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA) | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Especialidad</th> <th>S.P.P.</th> <th>S.P.A.</th> <th>Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seguridad en el Trabajo</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Higiene Industrial</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ergonomía y Psicosociología</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medicina del Trabajo</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | Especialidad | S.P.P. | S.P.A. | Entidad | Seguridad en el Trabajo | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | Higiene Industrial | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | Ergonomía y Psicosociología | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | Medicina del Trabajo | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| Especialidad | | S.P.P. | S.P.A. | Entidad | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Seguridad en el Trabajo | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Higiene Industrial | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ergonomía y Psicosociología | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Medicina del Trabajo | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

| 4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN | DECLARADO (cumplir por el Colaborador) | VERIFICADO (cumplir por Tragsatec) |
|--|---|---------------------------------------|
| 4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA. | <input type="checkbox"/> ^b | <input type="checkbox"/> ^a |
| ¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa^d o realizar trabajos de campo o en centros diferentes al suyo^e? <u>Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas:</u> <i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i> | SÍ NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> ^c |
| 4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) <i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i> | <input type="checkbox"/> ^b | <input type="checkbox"/> ^c |
| 4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual, en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? <i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i> | <input type="checkbox"/> ^b | <input type="checkbox"/> ^c |
| 4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas? | <input type="checkbox"/> ^b | <input type="checkbox"/> ^a |
| 4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i> | <input type="checkbox"/> ^b | <input type="checkbox"/> ^c |
| 4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO | | |
| Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE | <input type="checkbox"/> | |
| ¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones: <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i> | SÍ NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> ^c |
| 4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997 ? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> ^c |
| 4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida</i> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> ^c |
| 4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento ? <i>Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento</i> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> ^c |

| 4.7. OTROS: | | |
|--|------------------------------|---------------------------------------|
| ¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> ^c |
| Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> ^c |
| 5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA | | |
| Nombre: | Fecha, Sello y Firma: | |
| Cargo en la empresa: | | |
| Teléfono: Correo electrónico: | | |

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

^cObligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

^dEn contratos de **Servicios** sólo aplica si su personal va a tener una presencia continuada en el centro.

^e Por ejemplo: Laboratorios, oficinas ajenas, industrias,

ANEXO V CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

En virtud del contrato, ambas entidades se ceden mutuamente datos personales de contacto, para los fines perseguidos por TRAGSATEC, de conformidad con lo previsto en el art.19 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGD):

- Datos incorporados en correos electrónicos para el contacto diario, incluidos los contactos de presidencia, y otros datos de contacto de representantes
- Contactos de redes sociales
- Datos necesarios para otras funciones relacionadas entre ambas entidades para la gestión del contrato
- Otros datos tratados en actas y reuniones

Con el objeto de regular la comunicación de datos entre las partes, estas suscriben el presente acuerdo de comunicación de datos personales para las finalidades fijadas en el propio contrato. En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y LOPDYGD, ambas partes quedan informadas que los datos personales facilitados o proporcionados entre éstas como consecuencia de la firma del presente contrato, serán destinados a la gestión y ejecución acordada para el cumplimiento de los fines del mismo.

Las partes en cuanto responsables o destinatarios, respectivamente de dichos datos declaran haber informado a los interesados de la finalidad del uso de la información recogida y de los demás aspectos relativos a los tratamientos de datos personales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del RGPD, así como facilitar a los interesados el ejercicio de los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del RGPD en la dirección de correo electrónico que más adelante se indica.

Cada parte, en cuanto responsable o destinatario de los datos, además de asegurar que los datos personales comunicados se ajustan a los principios del art. 5 del RGPD y se tratan de acuerdo al art. 6 del mismo texto legal, deberán cumplir entre otros extremos, con lo dispuesto en el RGPD y LOPDYGD, y en particular, cuando se tratan datos personales estarán sujetos a lo previsto en los artículos 26, 28, 29 y 30 del RGPD, en lo relativo a:

- 1.- La realización del correspondiente registro de actividades de tratamientos de carácter personal, con los requisitos establecidos al efecto, y que mantendrán a disposición de la AEPD, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de la relación contractual, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas. En caso de facilitarse datos personales de trabajadores o de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, solicitando el consentimiento expreso de los mismos, salvo que existiese otra base legal para ello y facilitando en su caso a los mismo el derecho de información previsto en los artículos 13 y 14 del RGPD, al igual que el ejercicio de los

derechos del artículo 15 a 22 del RGPD a la dirección de correo electrónico más adelante indicada.

- 2.- El acceso por ambas partes a los soportes de datos de carácter personal no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.
- 3.- Con respecto a las obligaciones de las partes en los supuestos de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos personales a que se refiere el art. 29 de la LOPDYGDD en relación con el art. 26.1 del RGPD, si se comunicaran entre las partes datos personales de los que fueran responsables del tratamiento cada una de las mismas, se realizarán atendiendo a las actividades que efectivamente desarrolle cada uno de los corresponsables del tratamiento, que fijarán los medios y los fines de los respectivos tratamientos de datos, sirviendo la presente cláusula de documento a que se refiere el citado precepto, y debiendo dar cumplimiento a lo previsto en el citado RGPD y LOPDYGDD, sin perjuicio de la posibilidad de ser cumplimentado, en su caso, con el anexo correspondiente.
- 4.- En el supuesto de que cualquiera de las partes, transmitiera a la otra datos de carácter personal para su tratamiento en nombre y por cuenta de la otra, se aplicará lo previsto en el art. 28.3 del RGPD, con el cumplimiento de las obligaciones previstas tanto para responsable como encargado del tratamiento en la citada norma, así como de lo dispuesto en el art. 33 de la LOPDYGDD y lo previsto en el art.32 del RGPD para las garantías y medidas de seguridad necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, a los efectos de asegurar la confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad y trazabilidad de los datos. El presente documento tendrá la consideración de clausulado de encargado de tratamiento, sin perjuicio de que se pudiera anexar por las partes las condiciones que expresamente pactaran para el tratamiento.

Así mismo, en el supuesto de tratamiento de datos personales en virtud de lo previsto en el art. 28.3 del RGPD, las partes en cuanto responsables o encargados de los datos, respectivamente quedan obligadas a facilitar a los interesados tanto el derecho de información, como el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad, oposición y olvido de los datos facilitados, pudiéndose dirigir los interesados a los correspondientes domicilios establecidos en el contrato, así como a las direcciones de correo electrónico que se indican. En caso de facilitar datos de terceras personas, que no estuvieran amparadas por alguna de las bases legitimadoras, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, con carácter previo al tratamiento o la cesión de los datos. Así mismo en todo lo no pactado para el supuesto de clausulado de encargado, se seguirán las instrucciones del responsable de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del RGPD, y las obligaciones previstas legalmente para el encargado. Respecto del régimen para las transferencias internacionales de datos, en su caso, se estará a lo dispuesto en el RGPD, artículos 40 a 43 LOPDYGDD, normas de desarrollo, y circulares o/ de las autoridades de control que correspondieran, así como las normas que aplicaran en el ámbito del Derecho nacional e internacional.

- 5.- En el momento de la finalización del contrato ambas partes destruirán o devolverán los datos de carácter personal, y destruirán y borrarán o inutilizarán sin posible impresión futura todos los soportes en los que hubiesen sido insertados estos datos sin conservar copia alguna de los mismos, salvo la necesidad de conservación de los mismos de forma bloqueada, por existir obligaciones legales y por el plazo previstos para ello o con arreglo a los criterios que se hubieren establecido.
- 6.- Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del objeto del contrato, así como al cumplimiento de lo previsto en el art. 5 de la LOPDYGDD para responsables, encargados y personal de las respectivas entidades que tratan datos de carácter personal.

La Parte que reciba información confidencial de la otra Parte no podrá revelarla, salvo cuando tal revelación obedezca a un requerimiento o petición formal por parte de una autoridad judicial o cualquier otra autoridad gubernamental, siempre que previamente se le haya notificado tal petición a la Parte que la haya revelado y se le haya dado a la misma, de ser posible, la oportunidad de oponerse a la necesidad de dicha revelación y/o se le haya permitido solicitar una orden protectora o medida cautelar al objeto de que la Información Confidencial revelada en virtud de esa petición se utilice única y exclusivamente para el objeto que se dictó en dicho requerimiento legal.

- 7.- Toda notificación entre las partes se realizará a los respectivos domicilios indicados en los encabezamientos del contrato. Cualquier notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito y será entregada de cualquier forma que certifique la recepción por la parte notificada.
- 8.- La no exigencia por cualquiera de las partes del contrato de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el mismo, no se considerará que constituye una renuncia de dichos derechos para el futuro.
- 9.- Si alguno o algunos de los apartados o estipulaciones del contrato fuesen declarados nulos o inaplicables, dichos apartados o estipulaciones se considerarán excluidos del mismo, sin que impliquen la nulidad de todo el resto del presente clausulado
- 10.- El contrato en lo relativo a la protección de datos personales, se regirá por la normativa de protección de datos aplicable en España.
- 11.- El presente clausulado por el que se regula lo relativo a la protección de datos de carácter personal, entrará en vigor en los términos fijados en el contrato de que se trata que vincula a las partes intervinientes.
- 12.- A los efectos previstos en este documento, la dirección de correo es: dpd@tragsa.es